CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600098456 de 2023
14 al 31 de julio 2023
Fecha de elaboración del informe: Agosto 26 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	E.S.E Hospital Carisma
NIT:	890.985.405
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.656.023
OBJETO:	Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($3.319.225.964)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Seis (6) Meses
AMPLIACIONES: SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	16 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de diciembre de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°**4600098456 de 2023**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Ejecución Física de Contrato

La Secretaría de Salud de Medellín celebró el Contrato Interadministrativo N°4600098456 de 2023 con la E.S.E Hospital Carisma con firma del 16 de junio de 2023 **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** a realizar "Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental", de conformidad con los estudios previos N° 36337 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integrante del contrato.

El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM inició el proceso de interventoría para este contrato interadministrativo el dieciséis de junio de dos mil veintitrés (16/06/2023); y en campo desde el cuatro (04) de agosto (08) del mismo año y de forma escalonada; equipo interventor compuesto por profesionales de: psicología (3) con concertación de tiempos para realización de actividades, esto transversal a otros profesionales del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM como: GESIS, contadora, abogada, entre otros; profesionales que redunda en pro de una acción de interventoría constante e integral en el tiempo de ejecución del contrato.

Para el periodo que comprende este informe del 14 de julio a 31 de julio de 2023 la interventoría realizó revisión documental en físico y magnético de lo ejecutado por el operador ESE Hospital Carisma: Cronogramas, pago al SGSSS; revisión de perfiles y hojas de vida, ejecución en campo de las estrategias Dame Razones y Escuchaderos.

Cabe resaltar que además, se cuenta con el soporte técnico brindado por diferentes referentes de la SSM en todos los componentes. Como parte del seguimiento al contrato se está en comunicación constante con las partes Secretaría de Salud de Medellín y operador E.S.E Hospital Carisma.

1.2 Obligaciones de contratista

A continuación, se detalla el avance de obligaciones de las partes en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023, así:

Cuadro N°1: Obligaciones de las partes contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
1	El contratista deberá desarrollar el presente contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad), garantizando a la población participante la atención personalizada, humanizada e integral. Lo anterior cumpliendo con estándares aceptados, procedimientos y prácticas profesionales, bajo los parámetros de la Ley 1164 de 2007, el Decreto 1011 de 2006, el decreto 780 de 2016, y demás normas que lo complementen, compilen o adicionen.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación.	En cumplimiento de la obligación, el operador ESE Hospital Carisma garantiza la atención personalizada, humanizada e integral, según la normatividad vigente.
2	Presentar plan de trabajo general y uno por estrategia (Dame Razones, casas de escucha) los primeros 15 días calendario o antes, después del inicio del contrato, incluyendo cronograma, metodología (planeación, ejecución y seguimiento de cada actividad, materiales, formatos e instrumentos etc.) y proyección de la ejecución física y financiera y otros aspectos inherentes al seguimiento de dicho plan.	El equipo de interventoría verifica que se entreguen los planes de trabajo en los tiempos estipulados.	El operador ESE Hospital Carisma realiza y envía el plan de trabajo general y por cada una de las estrategias física y financiera en los tiempos estipulados y se devuelve por parte del equipo de interventoría con observaciones, con las cuales ajusta el documento y se recibe a satisfacción en informe de interventoría el 10/7/2023.
3	Presentar cronograma mensual y semanal de las actividades a realizar con la población sujeto de intervención, el cual debe reflejar la ejecución física en concordancia con lo presentado en el plan de trabajo. Se acordará entre las partes los días de envío y periodicidad.	El equipo de interventoría verifica que el operador ESE Hospital Carisma adjunte la evidencia de los cronogramas mensual y semanal.	La ESE Hospital Carisma envía cada sábado al correo de la interventoría los cronogramas de las estrategias Dame Razones y Escuchaderos y presenta los cronogramas del periodo reportado.
4	Soportes mensuales del personal contratado o vinculado: certificado de pago de la seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales (deberán estar disponibles en el momento que la Supervisión o la Interventoría los requiera para su verificación). Si está vinculado a alguna entidad, presentará el certificado de pago de aportes a la seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad. El operador deberá presentar los documentos administrativos que se requieran que den cuenta de la idoneidad y cumplimiento de obligaciones.	El equipo de interventoría verifica que se hayan anexado los soportes mencionados por el operador ESE Hospital Carisma.	El operador ESE Hospital Carisma presenta en su informe los soportes de las planillas, el consolidado de todo el personal y certifica la revisión del pago al SGSSS y parafiscales en la entrega de la cuenta de cobro. En cumplimiento de la obligación.
5	Presentar los informes mensuales requeridos y necesarios, propios del desarrollo del objeto contractual que den cuenta del monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados en las estrategias Dame Razones y casas de escucha - Escuchaderos, en los tiempos y con la información requerida por la Secretaria de Salud, estos informes deben ser sistematizados, con base en la automatización de la información (Captura, digitalización, reporte y análisis de la misma) según los requerimientos de la Secretaría de Salud.	El equipo de interventoría realiza revisión de cada uno de los componentes del informe, anexos y soportes de ejecución.	El operador ESE Hospital Carisma presenta el informe mensual gestión el 10/08/2023 el cual se devuelve con observaciones. A la fecha de entrega de éste informe aún no se devuelve con ajustes.
6	Desarrollar el presente contrato bajo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad),	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación, en el periodo de tiempo señalado.	A la fecha de entrega de este informe se cumple la obligación en el entendido que se evidenció en la revisión documental y en el

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	garantizando a la población participante la atención personalizada, humanizada e integral.		seguimiento realizado en la reunión tripartita del 11/08/2023.
7	Salvaguardar la custodia y confidencialidad de la información según lo establecido por la normatividad vigente.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento de la obligación y la interventoría desde contratos anteriores estableció un proceso, así: *La radicación de archivos debe ser realizada en la Secretaría una vez que la Interventora Líder ha revisado que los anexos estén completos y los informes hayan sido subsanados. La Interventora Líder define si se lo entregan a ella para revisión o si lo dejan en la oficina. El operador debe dejar una copia (cd o USB) de los anexos entregados mes a mes. *El encarpetado y foliado de las carpetas del operador debe estar enmarcada dentro de las directrices emanadas desde la capacitación de la SSM. *El radicado de los informes en la Secretaría de Salud debe ser enviado al auxiliar administrativo en forma física y/o por correo: julianpuerta@itm.edu.co
8	Brindar apoyo al proceso de implementación de la Política Publica en Salud mental, su plan operativo y la dinamización de las mesas temáticas establecidas en el acuerdo 012 de 2020.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Para el periodo comprendido entre: el 14 al 31 de julio de 2023 el operador ESE Hospital Carisma evidenció cumplimiento de la obligación con ocho (8) participaciones en las diferentes mesas.
9	Velar por la buena imagen corporativa de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín dentro de la ejecución de las diferentes actividades e iniciativas (Hacer consciente la plena disposición y actuación basadas en la experiencia, el conocimiento y la información y los recursos, para mostrar una adecuada imagen de la Secretaría de Salud, y lograr su posicionamiento en el territorio).	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento de esta obligación, evidenciada en la imagen institucional de las diferentes actividades, y en la imagen de los profesionales en campo.
10	Garantizar que todos los productos y acciones del presente contrato se identifiquen solamente con el nombre e imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín, quien se considera para efectos el titular de los derechos materiales.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	Se verifica cumplimiento de la obligación en la revisión documental en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023; también aplica en formatos, ppt e imagen gráfica.
11	Entregar en las fechas acordadas mensualmente el informe de gestión de las actividades realizadas en el mes anterior, que den cuenta de las acciones desarrolladas en cada estrategia y en cada comuna; que incluya plan de mejoramiento si fuere el caso.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En el periodo reportado del 14 al 31 de julio de 2023 se cumple parcialmente con la obligación puesto que aunque hay oportunidad en la entrega del informe de gestión mensual, de las Estrategias Escuchaderos y Dame Razones. No se tienen los ajustes a la fecha de presentación de este informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
12	Reportar e ingresar al SISPLAM los resultados de las actividades individuales y colectivas que se realicen en el desarrollo del presente contrato, después de realizar la validación por parte de la interventoría de las acciones registradas. Este reporte al SISPLAM hace parte de los soportes para facturación y la generación de informes adicionales. Este se debe entregar los primeros 5 días del mes siguiente a la realización de las mismas. Los soportes y la información deben contar con la validación del referente de la Unidad de gestión de la información y el conocimiento de la Secretaria de Salud y del supervisor y referente técnico de la Secretaria de Salud.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	El operador ESE Hospital Carisma reporta cada una de las actividades individuales y colectivas, correspondientes a las Estrategias Escuchaderos y Dame Razones, con sus respectivos componentes; según hoja de vida aprobada por el referente técnico de la SSM el 02/08/2023 y envía SISPLAM para revisión y aprobación el 05/08/2023 en cumplimiento de la obligación con oportunidad.
13	Se debe contar con la capacidad para realizar las actividades del contrato con personas con discapacidad física y sensorial.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	En el presente contrato, se cuenta con una profesional de Psicología que presenta discapacidad física certificada. Cumpliendo parcialmente la obligación.
14	Realizar seguimiento y evaluación (acorde a la propuesta de evaluación del operador) a la ejecución de cada actividad en cada comuna y corregimiento que asignó recursos para los programas e informar de manera oportuna al Municipio de Medellín -Secretaría de Salud-, las dificultades presentadas que puedan poner en riesgo el logro del objetivo del presente contrato y las acciones de mejoramiento.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	Se cumple parcialmente con la obligación. Se evidencia que se sigue la recomendación de la interventoría solicitando el aval de la propuesta de evaluación, la cual se tendrá que ajustar a los productos actuales, según recomendación del referente técnico; sin embargo, a la fecha de entrega de este informe, aún no se evidencia en el informe.
15	Contar con la infraestructura y la logística necesaria para desarrollar con idoneidad y calidad el contrato, garantizando la provisión permanente de espacios locativos para el desarrollo de las actividades en campo, del recurso humano, de los recursos materiales, papelería e insumos requeridos para la ejecución del mismo.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con verificación documental.	El operador ESE Hospital Carisma evidencia fotográficamente cada uno de los espacios y los recursos e insumos provistos al personal para el cumplimiento del contrato y de la presente obligación.
16	Proveer el suministro de transporte a los participantes de las actividades que lo requieren y para los cuales se especificó en los productos, garantizando estar al día con la documentación correspondiente, los seguros obligatorios según la normatividad vigente en todo lo relacionado con transporte vial terrestre.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	En los productos no se especificó transporte para participantes, el operador ESE Hospital Carisma cumple la obligación garantizando el transporte para el logro de cada uno de los propósitos de las Estrategias, tanto técnico y operativo. El operador cumple parcialmente puesto que no adjunta los documentos para la verificación, los cuales se solicitan por parte de la interventoría en las observaciones al informe N°2.
17	Deberá incluir, actividades de divulgación de la Línea Amiga de la Secretaría de Salud 444 44 48.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	En el periodo que corresponde este informe del 14 al 31 de julio el operador expresa en su informe que cumple la obligación desde los Influencer y con el apoyo de la Trabajadora social se reportan las derivaciones de apoyo para activación de rutas, más los

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
			contenidos que se soportan de enlaces y hashtag. Además, los profesionales realizan activación de Código Dorado a través de la Línea Amiga Saludable.
18	El operador deberá promulgar en todos los procesos y acciones del contrato las normas de bioseguridad para la protección y prevención de contagio de COVID-19. Así mismo deberá disponer de un protocolo de bioseguridad para las acciones que requieran presencialidad y para el talento humano.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma está presto a los lineamientos del sector salud. Evidencia que promulga el uso de tapabocas en instituciones prestadoras de servicios de salud; según correo electrónico enviado a la coordinación de las estrategias.
19	Responder por el cuidado, buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean facilitados para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del contrato.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Cada uno de los profesionales en psicología recibió del operador ESE Hospital Carisma de manera oportuna las Tablet y Sim Card necesarios para la realización de su labor profesional. Y computadores para el personal administrativo. El cumplimiento de la obligación se evidenciará en el transcurso de la contratación y en la entrega final de los equipos e insumos.
20	Atender las directrices y condiciones técnicas de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, para la ejecución del presente contrato, manteniendo una relación de articulación permanente con los profesionales de enlace técnico y la supervisión del contrato.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con la revisión documental.	Se evidencia el cumplimiento del operador ESE Hospital Carisma atiende y es proactivo en la respuesta y seguimiento a lineamientos emanados de la SSM.
21	Aceptar la interventoría o supervisión a los procesos y productos del presente contrato y permitir el acceso e inspección a las instalaciones y a la documentación correspondiente. Igualmente, responder de manera oportuna las solicitudes que se le realicen.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma a la fecha de entrega de este informe cumple con la obligación, atendiendo las solicitudes y recomendaciones de la interventoría-
22	Comunicar de manera oportuna a la Interventoría y/o supervisión y a la Secretaría de Salud las dificultades presentadas que puedan poner en riesgo el logro del objeto del contrato en mención, y en caso de ser necesario, convocar a reuniones extraordinarias y presentar las respectivas propuestas para superar las dificultades evidenciadas.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento a la obligación en el periodo entre el 14 al 31 de julio de 2023. Por correo electrónico principalmente.
23	Entregar y socializar cuando así se requiera, los informes requeridos y necesarios, propios del desarrollo del objeto contractual que den cuenta del cumplimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados en el presente contrato. Los informes mensuales deberán entregarse en los diez (10) primeros días de cada mes, aunque la información generada por el proyecto deberá estar disponible para atender los diferentes requerimientos sean de la Secretaría de Salud o de entes de control en cualquier momento.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma cumple con la entrega del informe el día 10/08/2023; sin embargo a la fecha de entrega de este informe no ha entregado el informe con los ajustes solicitados.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
24	Disponibilidad para participar en actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud, donde se realice presentación y promoción del servicio	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma tiene la disponibilidad para participar en actividades extramurales programadas por la Secretaría de Salud y es evidenciado por el equipo de interventoría por medio de correos electrónicos dónde se programaron las actividades; y se adjunta la evidencia de tres (3) actividades.
25	Apoyar a la Secretaría de Salud en lo relacionado con campañas, encuestas y recolección de información que requieran los diferentes programas y proyectos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma evidencia el apoyo en el periodo de ejecución de este informe del 14 al 31 de julio.
26	Brindar capacitación permanente y/o reinducción al talento humano en cada una de las estrategias, anotando que el personal administrativo no podrá citar el personal de campo para la realización de labores propias como la producción y entrega de informes, realización de análisis de información, propuestas e informes técnicos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma aporta en cumplimiento de la obligación en el periodo del 14 al 31 de julio reinducción frente valoración de dos casos específicos los cuales necesitan ser derivados a otras entidades para la mejora y cuidado de los usuarios.
27	Contar con la infraestructura y la logística necesaria para desarrollar con idoneidad y calidad el contrato, garantizando la provisión permanente de espacios locativos para el desarrollo de las actividades en campo, del recurso humano, de los recursos materiales, papelería e insumos requeridos para la ejecución del mismo	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma cumple en el periodo del presente informe con lo dispuesto en el contrato para su debida ejecución, desde lo logístico, lo técnico y lo administrativo.
28	Presentar oportunamente las facturas correspondientes y soportes de ejecución requeridos.	El equipo de interventoría verificó el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe con revisión documental.	Se cumple parcialmente, en el entendido que el informe de gestión mensual lo presentan el 10 de agosto y a la presentación de este informe, no se han presentado los ajustes.
29	Contratar del 100% del talento humano pudiendo optar por la vinculación de hasta un 12% sin experiencia laboral o menor a un año de experiencia	El equipo de interventoría está en verificación de la obligación.	A la fecha de entrega de este informe se está en revisión de hojas de vida. Sin embargo, el equipo de interventoría evidencia que no se tiene el completo de talento humano. **Escuchadero**: Psicólogo; con el cual se está en proceso de contratación. **Administrativo**: Comunicador Social, en proceso de contratación. **Dame Razones**: Influencer: Ya se tiene la persona, pero está en proceso de aprobación en el comité de contratación. **Dame Razones:** Auxiliar Logístico: La primera persona no estaba interesada en el cargo, después, se recibió otra hoja de vida, pero no está resuelta su situación militar.
30	Desarrollar las acciones propias de este contrato, con enfoque de educación para la	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la	El operador ejecuta las acciones en cada una de las estrategias con

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	salud, enfoque de derechos, enfoque de género y enfoque poblacional para favorecer el mejoramiento de la calidad de vida y la cultura de la salud con énfasis en el cuidado y la corresponsabilidad.	obligación para el mes correspondiente a este informe.	los enfoques pactados contractualmente; aunque no lo evidencia bien en su informe.
31	El operador debe brindar toda la asistencia técnica y el acompañamiento necesario al talento humano contratado para el adecuado desempeño de las actividades. Esta asistencia técnica debe incluir entre otros: Entrenamiento, formatos o instrumentos de captura de información, papelería, presentación de los procesos o de las rutas de acceso que se tengan definidas para su comunicación o información. Así mismo, deberá ofrecer elementos técnicos, conceptuales y científicos que favorezcan el desempeño profesional y el desarrollo con calidad y pertinencia de cada una de las acciones propias de este programa.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma da cumplimiento a la obligación en el periodo del 14 al 31 de julio de 2023; evidenciado por la coordinación con correos electrónicos.
32	El operador deberá identificar las diferentes rutas de acceso a los diferentes servicios en beneficio de la población acompañada dando así información y comunicación en el desarrollo de las actividades.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación en el periodo del 14 al 31 de julio de 2023.
33	En la Estrategia dame Razones, el Operador deberá entregar a cada participante inscrito en los cursos un (1) kit de trabajo, para apoyar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. El contenido de este kit será definido conjuntamente con el área técnica de la Secretaria de Salud de Medellín	El equipo de interventoría está en revisión de la información.	Se cumple parcialmente la obligación, en el entendido que se expresa algunas entregas por parte del operador ESE Hospital Carisma, sin embargo; no se adjuntan todas las evidencias que fueron solicitadas por el equipo de interventoría.
34	Realizar seguimiento a usuarios con situaciones especiales que requieran activación de rutas: casos de abuso sexual, conducta suicida, maltrato, consumo de sustancias Psicoactivas adolescentes en embarazo sin control prenatal, desescolarizadas, que no supere un mes después de identificar el hallazgo. Dicho seguimiento se debe registrar en el formato definido para tal fin por los técnicos de la Secretaría de Salud y deberá ser reportado en el informe mensual.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Se da cumplimiento a la obligación, se realiza la activación de ruta y su respectivo seguimiento (3), desde la estrategia Escuchaderos.
35	Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a) La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c) En los contratos donde el contratista deba dotar de	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	El operador ESE Hospital Carisma cumple parcialmente la obligación presentando: -Informe de estándares mínimos del sistema de gestión de la gestión y seguridad en el trabajo. – Plan de trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año 2023. Falta: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso 2023. Y Evidenciar en los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		
36	Obligación línea amiga: En el desarrollo de las actividades y el material físico y digital que se produzca para el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el contrato deberá incluirse la información de la Línea Amiga Saludable y promocionar su uso como ruta de orientación y en salud mental, informando sobre su operación las 24 horas del día los 7 días de la semana y la posibilidad de activar en este servicio el Código Dorado ante situaciones de emergencia por intento de suicidio, agitación por trastornos mentales, intoxicación y abstinencia por sustancias psicoactivas.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	La ESE Hospital Carisma y sus profesionales en campo dan cumplimiento a la obligación evidenciada por la interventoría en la revisión documental (afiches, papelería, actas, etc.)
37	Obligación vacunación: En el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el contrato, se deberá promocionar en las personas el acceso a la vacunación, brindando información sobre los beneficios de la vacunación para la prevención de enfermedades, la ubicación de puestos, realización de compañas, resaltando el deber de las familias de garantizar el esquema completo de vacunación de sus integrantes (niños, niñas, gestantes, adultos y adultos mayores).	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Obligación cumplida parcialmente, en el entendido que los profesionales en su quehacer diario ofrecen la información a los usuarios; sin embargo, en su informe expresa que no se cumplió en el periodo del informe del 14 al 31 de julio en el entendido que no realizó actualizaciones, capacitaciones sobre el tema de vacunación.
38	Obligación universidades El contratista deberá gestionar con Instituciones de Educación Superior (universidades, Institutos, Fundaciones, Técnicos y tecnológicos) la realización de las actividades propias del contrato, para lo cual deberá realizar los ajustes metodológicos necesarios para el desarrollo de las actividades conforme a las características de estas instituciones.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Desde la estrategia Escuchaderos, se cuenta con puntos de atención en diferentes Instituciones Educativas tales como: Universidad Luis Amigó, ITM, Universidad Exabit, Un rémington, Universidad de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Colegio María Montessori., CENSA, CESDE, EAFIT y SENA dando cumplimiento a la obligación en el periodo del 14 al 31 de julio de 2023.
39	Informar a la población objeto del contrato que el Municipio de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, el Decreto Nacional 1074 de 2015, el marco normativo vigente al momento de la suscripción del presente contrato, así como la	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el mes correspondiente a este informe.	Obligación que no se puede verificar porque el operador ESE Hospital Carisma evidencia el cumplimiento de la obligación con evidencias que no corresponden a su cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES/HALLAZGOS
	política y el manual de Tratamiento de Datos Personales del Municipio. El Municipio de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.		

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
1	Designar el/los supervisor (es) y/o interventor(es) para el presente contrato.	El equipo interventor realizó el seguimiento al cumplimiento de esta obligación para el periodo que comprende este informe.	Se cumplió la obligación con designación de supervisión y designación de interventoría en comunicación del 16 de junio de 2023; el equipo interventor suscribió contrato de forma escalonada a partir del 04/08/2023.
2	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	El referente técnico de la SSM cumplió la obligación tanto con el personal del operador ESE Hospital Carisma como con el equipo interventor desde el inicio del contrato hasta la fecha a través de la supervisión del mismo.
3	Ejercer la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, y contable del contrato, en concordancia con el manual vigente de contratación del Municipio de Medellín.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	En comunicación del 16 de junio de 2023; la Secretaría de Salud de Medellín designó al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM los contratos objeto de interventoría; incluyendo el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 para ejercer la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, y contable del contrato, en concordancia con el manual vigente de contratación del Distrito.
4	Suministrar directrices y apoyo técnico coordinado permanente con el operador en la ejecución del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Los referentes técnicos del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 suministran directrices y apoyo técnico y coordina acciones con el operador ESE Hospital Carisma.
5	Convocar una reunión mensual para evaluar la ejecución del contrato y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Enviar copia del acta a la Subsecretaría de Salud Pública.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Para el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023 se realiza reunión tripartita de seguimiento el día 11 de agosto y se realiza cronograma para el 2023, así:

Cronograma de reuniones Tripartita		
Seguimiento al Contrato N°4600098456 de 2023		
Lugar	**Fecha**	**Observación**
Secretaría de Salud	31/08/2023	Por solicitud de la SSM
Of. Interventoría	29/09/2023	
Of. Interventoría	27/10/2023	

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
			<table><tr><td>Of. Interventoría</td><td>24/11/2023</td><td></td></tr><tr><td>Of. Interventoría</td><td>14/12/2023</td><td>Por definir</td></tr><tr><td colspan="3">* Cronograma sujeto a cambios</td></tr></table>
6	El supervisor o interventor deberá suministrar a los responsables de la administración y custodia del expediente del contrato en la Secretaría de Salud, el original de todos los soportes e informes que se generen durante la ejecución del contrato, de tal manera que al ser requeridos y consultados por alguno de los entes de control se refleje el resultado.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Está pendiente la revisión del archivo físico por parte del equipo de interventoría; visita de verificación proyectada para evidenciarse en el próximo informe de interventoría y a partir de allí, reflejar cada mes la compilación de los documentos.
7	Entregar al contratista el valor correspondiente, de acuerdo con la forma de pago establecida previo aval del cumplimiento del producto por parte del supervisor.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Una vez perfeccionado el inicio del contrato, y se presentó por parte del contratista el cronograma y el plan general de trabajo y se aceptaron estos documentos por la interventoría del contrato; se realizó al contratista un PAGO ANTICIPADO por valor de: Ochocientos veintinueve millones ochocientos seis mil cuatrocientos noventa y un mil pesos $ 829.806.491 correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato previa aprobación de la garantía respectiva. Para los setenta y cinco por ciento (75%) restantes se realizarán pagos mensuales según ejecución y entrega de informes, productos y soportes en términos de calidad y oportunidad, previo recibo a satisfacción e informe de seguimiento por parte de la interventoría del contrato.
8	Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Se verifica través de revisión documental el cumplimiento de la obligación para el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023; el resultado de la verificación se expresa en la obligación 35 del presente informe.
9	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	Obligación verificada en la obligación N°18 del presente informe. Principalmente en los espacios del sector salud.
10	Orientar al contratista en el manejo del SISPLAM.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	La SSM entrega lineamientos y asesoría para la hoja de vida del SISPLAM y orientación sobre manejo de la plataforma. Con lo anterior, se da cumplimiento a la obligación.

INFORMES

	CASAS DE ESCUCHA	ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
1	Un (1) Informe mensual cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas en cada componente, actividades de información, orientación, intervención, activaciones de Código Dorado, atenciones individuales en salud mental en territorio, seguimientos por psicología a los riesgos identificados en código dorado y Escuchaderos, fortalezas y dificultades de la estrategia, además, presentar el resultado y avance de las obligaciones y productos del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe.	El informe del operador se devuelve por el equipo de interventoría con observaciones y a la fecha de entrega de este informe aún no se recibe.
2	Un (1) informe final que dé cuenta de la ejecución por cada uno de los productos, con porcentajes de cumplimento y resultados administrativos, técnicos, financieros y jurídicos.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	Se evidenciará el cumplimiento al finalizar el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.
	DAME RAZONES	**ACCIÓN DE INTERVENTORÍA/MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES / HALLAZGOS**
3	Un (1) Informe mensual cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas en cada componente, actividades de información, orientación, intervención, activaciones de Código Dorado, atenciones individuales en salud mental en territorio, seguimientos por psicología a los riesgos identificados en código dorado y Escuchaderos, fortalezas y dificultades de la estrategia, además, presentar el resultado y avance de las obligaciones y productos del contrato.	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe con revisión documental.	El informe del operador se devuelve por el equipo de interventoría con observaciones y a la fecha de entrega de este informe aún no se recibe.
4	Un (1) informe final que dé cuenta de la ejecución por cada uno de los productos, con porcentajes de cumplimento y resultados administrativos, técnicos, financieros y jurídicos.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	Se evidenciará el cumplimiento al finalizar el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.
5	El contratista debe entregar los informes debidamente foliados, ordenados, en carpetas que no superen doscientos (200) folios, cumpliendo con las normas archivísticas de acuerdo con la Circular N° 13 de 2012 expedida por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Municipio de Medellín y el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación. Conforme a lo anterior, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primero que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma. Para la perforación, es importante tener en cuenta que se debe hacer de tal manera que los documentos queden alineados en la parte superior al ubicarlos dentro del legajo.	El equipo de interventoría verificará el cumplimiento de la obligación su momento.	A la fecha de presentación de este informe aún no se entrega el primer informe en físico para verificar la obligación; la cual se evidenciará en el próximo informe de interventoría. El operador solicitó capacitación a la SSM; la cual ya le programó.
	OTROS: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que sea objeto del presente contrato. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para considerarse como datos sensibles. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD es la propietaria de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido el contratista se obligará a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla en los tiempos estipulados por el contratante, MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD. Si para efectos	El equipo de interventoría verifica el cumplimiento de la obligación para el periodo que comprende este informe con revisión documental.	A la fecha de entrega de este informe se está en revisión de las carpetas proporcionadas por el operador ESE Hospital Carisma; por lo cual, en el próximo informe de interventoría se evidenciará el resultado del cumplimiento de las obligaciones aquí planteadas.

	del cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA tiene personal contratado, éste deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, en procura de la protección de los datos sensibles objeto del contrato. Para la entrega de información o resultados de análisis de información, será obligatorio la firma de un Acuerdo de Confidencialidad entre las partes interesadas, ya sea por considerarla sensible o por ser propiedad intelectual de la Secretaría; el supervisor y/o interventor se abstendrá de autorizar el pago del bien o servicio contratado hasta tanto se formalice dicho acuerdo. En los casos en que dentro de un mismo proyecto requiera ser entregada información por alguno de los responsables del proyecto, se dejará constancia de ésta y será el coordinador del proyecto, o el interventor o el supervisor del contrato, el directo responsable por el uso indebido de la información. Los contratistas directos o indirectos que tengan acceso a los aplicativos o a la información que se considere sensible, firmarán acuerdo de confidencialidad, y será responsabilidad del interventor o supervisor realizar el acuerdo. Las copias firmadas deberán reposar en el expediente del contrato. La Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGICO) suministrará los formatos para este requisito. Conforme lo dispuso la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en su Artículo 3. Numeral 3. Definiciones, el cual estipula3. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. La Gestión de requerimientos de entrega de información complementaria para la ejecución del contrato o informes que provea la Secretaría de Salud será solicitada oficialmente por el supervisor/interventor a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC) atendiendo los mecanismos o herramientas dispuestas para el debido registro y control. Las bases de datos generadas en el ejercicio del contrato deberán tener en cuenta las normas de reserva estadística y la protección de datos personales, por lo cual las personas que presten servicios a la Secretaría de Salud, ya sea directa o indirectamente, tendrán responsabilidad por la entrega o publicación de dichas bases de datos y por el uso que otras personas o entidades hagan de las mismas. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Si durante la ejecución del contrato se requieren componentes tecnológicos (hardware), así como el desarrollo de aplicativos (software), estos serán tramitados previamente con la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, quienes harán las gestiones pertinentes y definirán como debe procederse, según políticas y situación específica, buscando con ello la unidad de criterios y la adecuada administración de la información de la Secretaría de Salud. La adquisición de software y licencias que requieran ser implementados para el desarrollo del contrato, deben llevar el aval de la		

	Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, quien administrará este componente y dispondrá de éstos una vez terminado el contrato, por tanto, la entrega debe contener manuales de usuario y técnicos (código fuente y modelos de datos), diccionario de datos. Para iniciar las actividades definidas en el contrato, el contratista con el supervisor o interventor establecerán los criterios para determinar la estructura de datos, la periodicidad de entregas, medios que se utilizarán en la transmisión de datos, ante la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud, con el fin de que la información sea almacenada y custodiada en los equipos del Municipio de Medellín según estructuras y criterios propios de acuerdo al procedimiento: PR-SALU-025 Gestión de la Información en Salud. Los compromisos adquiridos con la Unidad de Sistemas y Tecnologías de Información en Salud durante la ejecución del contrato harán parte del seguimiento y control de la supervisión o interventoría del contrato. PARÁGRAFO 1: Para los contratistas que operen sistemas o aplicativos de la Secretaría o que estén en el dominio del Municipio, será el interventor o supervisor quien se encargue de solicitar ante la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, por los medios dispuestos, la creación de usuarios, la asignación de claves de acceso y la desactivación de los mismos por terminación del contrato de alguno de los operadores. En todo caso, la calidad y oportunidad de la información gestionada en la ejecución del contrato será responsabilidad del supervisor o interventor asignado. La adquisición o desarrollo de software o tecnología que se requiera en el desarrollo del contrato, independiente de su ubicación, llevarán el aval de la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento. Al finalizar el contrato lo adquirido se entregará y será el supervisor y la UGIC quienes decidan su destinación. Este proceso, será articulado con la Subsecretaría de Tecnologías de la Información del Municipio de Medellín. PARÁGRAFO 2: Tratamiento de la información. Para los casos de proyectos que involucren recolección, tratamiento y difusión de información, será responsabilidad del supervisor/Interventor del contrato y del contratista, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento: a) Identificar las necesidades de información de acuerdo a la normatividad vigente y el objeto contractual; b) Definir la estructura de datos y formatos para el tratamiento de la información; c) Identificar los medios tecnológicos y especificaciones técnicas para la transferencia de información a la Secretaría de Salud incluidos los medios de custodia y respaldos; d) Establecer los medios de entrega o mecanismos de trasferencia de información, la periodicidad o tiempos de reporte, teniendo en cuenta los aplicativos, sistemas y demás especificaciones; e) Así mismo, si aplica, una vez terminado el contrato, el contratista hará entrega de la documentación, manuales de usuario, manuales técnicos, código fuente (aplicativo y base de datos), modelo de datos y diccionario de datos y/o licencias utilizadas en la ejecución del contrato. En todo caso, se realizará capacitación a personal de la UGIC para la transferencia del conocimiento y funcionamiento de lo entregado, de tal modo, que se garantice la operación con personal de la Secretaría. La		

	responsabilidad por el cumplimiento de este último literal será del supervisor o interventor del contrato. PARÁGRAFO 3: Cuando se utilice información de la Secretaría de Salud en informes o presentaciones se citará la fuente #Secretaría de Salud de Medellín# si se trata de cuadros Versión. 3 Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 Código: FO-ADQU-001 Formato FO-ADQU Estudios Previos Documento Número: 36337 o gráficas con análisis o comparativos propios, se citará como presentación propia y la fuente de Secretaría de Salud de Medellín. La utilización de la información de la Secretaría de Salud debe contar con los créditos de propiedad intelectual, aún más, si la información está en poder del contratista. CRÉDITOS. En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se compromete para con la Secretaría de Salud de Medellín a incluir en los mensajes de promoción, informes de actividades y papelería que utilice, la fuente de financiación de dicho servicio, así: #La prestación de este servicio ha sido financiada por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín#. Lo anterior no aplica para la papelería que utiliza el contratista para la facturación y recaudo por los servicios de atención prehospitalaria. PARÁGRAFO 1. Cualquier información relacionada con la ejecución del presente contrato, que el contratista pretenda suministrar a la prensa hablada o escrita, requerirá de previa autorización escrita del titular de Despacho de la Secretaría de Salud o de quien éste delegue. PARÁGRAFO 2. La información producto de la ejecución del presente contrato será reportada por el contratista a la Secretaría de Salud en medio magnético y escrito, y su uso y publicación requerirá la autorización escrita del titular de Despacho de la Secretaría de Salud o de quien éste delegue. Es una de las obligaciones del contratista presentar informes parciales y finales tanto escritos como en medio magnético		

Fuente: Construcción del equipo de interventoría – julio 2023

1.3 Descripción del avance de las Estrategias

A continuación, se presentan los avances de ejecución para el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023; cabe anotar que el operador ESE Hospital Carisma realiza de forma escalonada la contratación del personal que ejecuta las dos Estrategias Escuchaderos y Dame Razones; a la fecha de entrega de este informe falta la contratación de cuatro (4) perfiles; realizan acuerdos en las diferentes instituciones/comunas y continúan la ejecución en campo; cómo se evidencia a continuación, también, se realiza la descripción de cada una de las estrategias, componentes, productos y actividades ejecutadas por el operador ESE Hospital Carisma, así:

- ESTRATEGIA CASAS DE ESCUCHA: Los espacios denominados “Escuchaderos” son puntos de atención en salud mental que se ubican en instituciones públicas y privadas, espacios comunitarios, zonas al aire libre, Instituciones de Educación Superior y otras en donde se facilita el acceso a los

servicios dado el tránsito de las personas en la ciudad de Medellín, Se trata de espacios debidamente identificadas, que contienen en su interior el mobiliario requerido para que un profesional en psicología pueda atender de forma idónea, cómoda y reservada a las personas que soliciten en servicio. Estos espacios funcionan en la modalidad fija y móvil contando con la capacidad logística para su instalación temporal y traslado según la disponibilidad de espacios y los procesos de articulación para su operación que se realicen con otras instituciones y entidades, en estos espacios se realizan acciones de información, atención e intervención a las personas que lo soliciten y disponen de capacidad técnica para desarrollar actividades de información, orientación e intervención breve por profesionales de psicología, la realización de tamizajes para la identificación de riesgos en salud mental, la canalización a servicios de salud, así como el desarrollo de acciones colectivas en salud mental en las modalidades de acción educativa y dispositivo comunitario (Grupos de Apoyo Mutuo). Las casas de escucha son espacios físicos ubicados en diferentes lugares que ofrecen a la población la posibilidad de acceder a actividades de información, orientación e intervención breve por parte de profesionales en psicología, estos puntos se integran a sistemas de trasporte masivo, espacios comerciales, institucionales y comunitarios a través de diferentes estrategias y procesos de atención liderados por la Alcaldía de Medellín para la promoción de la salud mental, la identificación del riesgo y la atención básica en Salud Mental.

TablaN°1: Estrategia: Casas de Escucha – Número de Escuchaderos

MODALIDAD	CANTIDAD
Escuchaderos Fijos	28
Escuchaderos Fijos con dispositivo comunitario	5
Escuchaderos Móviles	20
Escuchadero San Antonio	1
Total	**54**

Fuente: Estudios previos 36337 – julio 2023

CuadroN°2: Productos/actividades a realizar en los Escuchaderos

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Gestión del Riesgo Individual en Salud Mental	Actividades de información, orientación e intervención que incluyen caracterización, valoración del riesgo en salud mental, tamizaje para casos relacionados con salud mental
Acciones Educativas en Salud Mental	Actividades colectivas en las modalidades virtual y presencial en las que se abordan temas relacionados con la promoción de la salud mental, la prevención de factores de riesgo y la educación comunitaria en salud mental

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Dispositivo comunitarios	Actividades de conformación y acompañamiento en la conformación de grupos de apoyo y ayuda mutua frente a situaciones de comportamiento suicida, violencia, poblaciones en situación de vulnerabilidad y demás factores de riesgo para la salud mental.
Plan de Comunicaciones	Acciones de identificación de espacios, convocatoria a las personas y comunidades para su utilización, diseño y despliegue de campañas comunicacionales para la promoción de la salud mental y la información, Educación, comunicación y Movilización IEC-M en salud mental, el plan de comunicaciones deberá generar el empoderamiento comunitario de los espacios, difundiendo los horarios y puntos de atención abiertos a público general o público institucional, así como acciones de convocatoria que permitan el logro del mínimo de actividades individuales establecido para cada Escuchadero en los eventos en los que se quiera mantener un punto que no cumpla con la atención mínima diaria

Fuente: Estudios previos 36337 – julio 2023

*Cabe anotar que se incluyó de forma separada el Escuchadero fijo San Antonio considerando que este es el único punto de atención que por el volumen de personas que atiende requirió de la asignación de dos (2) profesionales en psicología.

Para el contrato de la referencia N° 4600098456 de 2023 el Escuchadero realizara mínimo 5 atenciones diarias individuales en las modalidades de intervención breve o valoración en salud mental, se deben registrar las acciones de orientación que se realicen en cada punto, los Escuchaderos en la modalidad móvil pueden desarrollar sus acciones en varios puntos conforme a los acuerdos que se realicen con instituciones y comunidades. En los casos en que se identifiquen Escuchaderos que no cumplan con el criterio mínimo establecido (5 atenciones individuales al día) se evaluara con la secretaria de Salud el cambio del punto de atención, teniendo en cuenta el número de actividades educativas que se desarrollan y el ajuste de la estrategia a las necesidades, características y oportunidades de acompañamiento de las instituciones o comunidades. Los Escuchaderos que se definan con un enfoque diferencial en las modalidades fijas o móviles deberán ajustarse metodológicamente a las características de las poblaciones y desarrollar acciones afirmativas propias de la atención de las diferentes comunidades, se gestionara la vinculación de profesionales en psicología que tengan capacidad de comunicación en lengua de señas y otros idiomas.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones realizadas por los profesionales en los Escuchaderos y recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría en el periodo que comprende este informe del 14 al 31 de julio de 2023, y recibidas por el equipo de interventoría, para un total de Mil ochocientas noventa y tres **(1.893)** acciones, descritas así:

TablaN°2: Resumen productos/acciones realizadas en la Estrategia Escuchaderos

PRODUCTO	julio 2023				
	Escuchaderos Fijos	Escuchaderos Móviles	San Antonio	Dispositivos Comunitarios	Total
Valoración en salud mental Escuchaderos	617	279	43	117	**1.056**
Intervención breve psicosocial Escuchaderos	350	247	26	63	**686**
Orientación					**43**
Acción Educativa en salud mental Escuchaderos	61	41	0	6	**108**
Total	**1.028**	**567**	**69**	**186**	**1.893**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

- Valoraciones en Salud Mental: Mil cincuenta y seis (**1.056**) dónde la mayor atención otorgada por el operador ESE Carisma fue a la población femenina, con un total de (687) valoraciones, en comparación con la población masculina, que registró (369) valoraciones en el mismo periodo. La mayor población atendida, en todas las modalidades de Escuchaderos, pertenece al rango de edad entre los 27 a 59 años, seguido del rango de edad de los 19 a 26 años. Durante el periodo del 14 al 31 de julio de 2023, la Estrategia Escuchaderos estuvo presente en 15 comunas y 3 corregimientos.

- Intervenciones Breves: Se registra un total ejecutado de seiscientos ochenta y seis **(686)** intervenciones de las cuales se evidencia una mayor atención en la población femenina con (468), en comparación de la población masculina con (218) intervenciones breves. De las 686 intervenciones breves que ejecutó el operador ESE Hospital Carisma en los diferentes puntos de los Escuchaderos, tanto fijos, móviles y dispositivos comunitarios, se evidencia más intervenciones breves en la Candelaria con (133), Castilla con (92) y San Cristóbal con (53). entidad especial de salud y al régimen de excepciones 1 (0%). Para evidenciar las intervenciones breves por régimen de salud, se debe remitir al informe de gestión mensual del operador ESE Hospital Carisma.

- Orientaciones: El operador ESE Hospital Carisma ejecuta cuarenta y tres **(43)** orientaciones; sin embargo, no lo registra de forma adecuada en el informe de gestión mensual.

- Acciones Educativas: De las cuales; 61 fueron en los Escuchaderos fijos, 41 en Escuchaderos Móviles y 6 en los dispositivos comunitarios, para un total de **(108)** cabe resaltar que fueron ejecutadas por el operador 109; sin embargo una de las acciones no fue recibida a satisfacción por el equipo de interventoría por no cumplir con los criterios técnicos especificados en los anexos técnicos. Las comunas en las que el operador ESE Hospital Carisma ejecutó el mayor número de acciones educativas en salud mental fueron: La Candelaria (38), Manrique (8) y Guayabal (6). La ESE Hospital Carisma expone en su informe que para la realización de las Acciones Educativas en los puntos fijos y móviles, cada profesional en psicología, realizó un diagnóstico rápido participativo (DRP), con los líderes de las organizaciones públicas de cada sector, quienes identificaron las dificultades o problemáticas más prevalentes y a partir del DRP los profesionales eligieron las temáticas pensadas desde el cuidado de la salud mental, realizaron la planeación y convocatoria en beneficio de la comunidad en modalidad presencial; lo anterior, evidenciado en revisión documental por el equipo de interventoría y de acuerdo a lo planteado en los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato; a continuación, se presenta un cuadro con los temas abordados por el operador de acuerdo al ciclo de vida, así:

Cuadro N°3: Temática de las acciones educativas por ciclo vital, según anexo técnico

Los temas abordados en las acciones educativas en salud mental fueron:	
1	Habilidades para la vida. Manejo de emociones y temas referente a las relaciones de pareja. (Adultez (27- 59 años)
2	Reconocimiento, comprensión y gestión de las emociones (Estrategias de afrontamiento y re significación de la experiencia dolorosa). (Adolescencia 12 - 18 años)
3	Duelo. Adultez (27- 59 años)
4	Factores Protectores. (Adolescencia 12 - 18 años)
5	Manejo del estrés y la ansiedad, Manejo asertivo, de las emociones y depresión. (Adolescencia 12 - 18 años)
6	Prevención de la conducta suicida. (Juventud 14 - 26 años)
7	Salud mental en adolescentes. (Juventud 14 - 26 años)
8	Sentido de vida y autoestima. (Adolescencia 12 - 18 años)
9	Trabajo en equipo y manejo del estrés/ Pausas Activas y Somatización. Adultez (27- 59 años)
10	Salud mental. Adultez (27- 59 años)
11	Resolución y manejo de conflictos. Adultez (27- 59 años)
12	Primeros Auxilios Psicológicos. Adultez (27- 59 años)

Los temas abordados en las acciones educativas en salud mental fueron:	
13	Corresponsabilidad en el hogar y reconocimiento de roles. (Adultez 27- 59 años)
14	Comunicación asertiva. (Adultez 27- 59 años)
15	Consumo de sustancias psicoactivas. (Adolescencia 12 - 18 años)
16	Salud mental en el servicio hospitalario. Adultez (27- 59 años)

Fuente: Informe mensual de gestión operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

Del 14 al 31 de julio el operador ESE Hospital Carisma ejecuta y se le reciben a satisfacción por el equipo de interventoría siete (7) grupos de apoyo con una población beneficiada de ciento cuarenta (140) personas, en los cinco (5) Dispositivos Comunitarios con que se cuenta en la Estrategia de Escuchaderos, en ellos se trataron temas como: Fortalecimiento de la comunicación, vínculo afectivo, culpa y autoconocimiento.

A continuación, se presenta el cuadro con la relación de los Escuchaderos con bajas atenciones en el periodo que corresponde a este informe del 14 al 31 de julio de 2023; así mismo, se hace necesario precisar que cada Escuchadero tiene particularidades que obedecen a un contexto y situaciones propias de una comunidad y son expuestas por el operador ESE Hospital Carisma en su informe. (Ver informe del operador). Es preciso mencionar que se evidencia mejora en el siguiente listado, en el entendido que en el informe anterior, era mayor el número de Escuchaderos fijos y Dispositivos comunitarios que no cumplían con la meta planteada en los anexos técnicos, sin embargo; en los Escuchaderos Móviles subió el número de Escuchaderos que no cumplen con la meta en comparación con el informe anterior.

CuadroN°4: Relación de Escuchaderos con bajas atenciones

ESCUCHADEROS FIJOS CON BAJAS ATENCIONES	
Fijo CDS Campo Valdés (comuna 4)	Fijo Biblioteca Pública Piloto (comuna 11)
Fijo Palacio de Justicia Alpujarra (comuna 10)	Fijo Parque Biblioteca Guayabal (comuna 15)
Fijo CDS San Antonio de Prado (comuna 80)	Fijo Corregimiento AltaVista Central (comuna 70)
Fijo Parque Biblioteca Belén - Escuela de música Belén (comuna 16)	Fijo JAC Villatina (comuna 8)
Fijo Centro de Víctimas (comuna 12/13)	Fijo JAC los Gonzáles (comuna 14)
ESCUCHADEROS MÓVILES CON BAJAS ATENCIONES	
Móvil Centro de Salud Santa Cruz	Escuela de Música las Nieves
Salón Comunal Carambolas	UVA La Alegría
JAC El Buen Pastor - Manrique	Móvil CESDE-Centro de Salud el Raizal
Centro de Salud San Blas	Corporación Semillas de Esperanza

Escuela de Música Aranjuez	JAC La Frontera
CESDE La América	Móvil Telecentro-JAC Belén
Móvil Casa de la Cultura Barrio Antioquia	Móvil Casa de la Cultura los Colores
Centro Desarrollo Social Laureles	Casa de Cultura Ávila
UAO Caunces	Móvil Casa de Gobierno Santa Elena
Telecentro Belén Zafra	Centro de Salud Picachito
Corporación Picacho con Futuro	JAC la Independencia
Móvil Sena (Ferrocarril, el Pomar, Pedregal)	Instituto Colombia de Bienestar Familiar
UVA Paraíso	CDS Pradito
Biblioteca Pública Limonar 1	Móvil Medicina legal-CENSA
Universidad de Antioquia	Móvil Corporación Calor de Hogar S1-S2
UVA Mirador San Cristóbal	Placita de Flores
Maso-Sapiencia	JAC el Placer
Telecentro los Mangos	JAC Belén Rincón
Casa de la Cultura Pedregal (Escuela de música)	Sede Social Metropolitano
ITM Boston	Inspección de Policía Robledo (reciente apertura)
Escuela de música Robledo	Politécnico Jaime Isaza Cadavid
Universidad EAFIT	Secretaría de Movilidad
ITM Robledo	
ESCUCHADEROS CON DISPOSITIVOS COMUNITARIOS CON BAJAS ATENCIONES	
DC Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género DC TRANS	DC Comunidad indígena de Antioquia POBLACIÓN INDÍGENA

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

El operador en su informe presenta cada una de las situaciones que hicieron que se presentaran bajas atenciones en cada uno de los puntos descritos en el cuadro anterior. (Ver informe del operador).

Canalizaciones

Durante el período del 14 al 31 de julio de 2023, el operador ESE Hospital Carisma ejecutó y se le recibieron a satisfacción por el equipo de interventoría un total de (274) canalizaciones distribuidas de la siguiente manera:

TablaN°3: Número de Canalizaciones ejecutadas por el operador ESE Hospital Carisma

CANALIZACIONES	N°
Canalización médico trastorno mental	184

CANALIZACIONES	N°
Canalización médico consumo de sustancias psicoactivas	37
seguido de Activación de ruta	28
Canalización médico conducta suicida	23
Canalización médico trastorno mental o del desarrollo	1
Canalización a la EAPB	1
TOTAL	**274**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

Durante el periodo del 14 al 31 de julio de 2023, el operador ESE Hospital Carisma realiza un total de once (11) activaciones de Código Dorado discriminadas de la siguiente manera; diez (10) activaciones por conducta suicida y una (1) por consumo de sustancias psicoactivas (1). Además, realizaron la derivación de veintiún (21) casos de usuarios atendidos dentro de la Estrategia Escuchaderos con riesgo alto, que no fueron código dorado, con una población de catorce (14) Mujeres y siete (7) Hombres, a los cuales se les realiza seguimiento por parte de Línea Amiga.

Tamizajes

A continuación, se presenta la tabla N°4 dónde se evidencia el número de tamizajes realizados por el operador ESE Hospital Carisma y recibidos a satisfacción por el equipo de interventoría con el nivel de riesgo; para ampliar la información, se debe remitir al informe de gestión mensual del operador.

TablaN°4: Número de tamizajes y nivel de riesgo

NÚMERO DE TAMIZAJES REALIZADOS		
Tamizaje APGAR	**653**	**506**
(Familiar)	Tamizajes aplicados	Disfunción Familiar
Tamizaje RQC	**30**	**20**
(Cuestionario de reporte para Niños)	Pruebas aplicadas	Riesgo Medio
Tamizaje SRQ	**444**	**337**
(Cuestionario de Síntomas para Adolescentes, Jóvenes y Adultos)	Tamizajes aplicados	Riesgo Alto
Escala SAD PERSONS Modificada	**149**	**38**
(Prueba para conocer el riesgo de suicidio)	Pruebas aplicadas	Riesgo Alto
ASISST	**136**	**23**
(Detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias)	Tamizajes realizados	Riesgo Alto666

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

A continuación, se presentan los logros y oportunidades de mejora en los Escuchaderos en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023, según lo reportado por el operador ESE Hospital Carisma en su informe mensual de gestión:

Cuadro N°5: Logros y oportunidades de Mejora Estrategia Escuchaderos

LOGROS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Contar a la fecha con todos los puntos funcionando a excepción del Politécnico.	Hacer seguimiento constante a cada uno de los Escuchaderos, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas pactadas.
Haber participado en diferentes ferias de la ciudad desde la Estrategia, lo que permite darles difusión y promoción a la Estrategia Escuchaderos.	Dialogar con la comunidad, en caso de identificar personas con afectación emocional lo remitan al Escuchadero cercano a su domicilio o al que reconozcan en la ciudad.
Estar en constante monitoreo sobre el cumplimiento a las metas pactadas.	Realizar recorridos y difusión con mayor frecuencia por los espacios aledaños al Escuchadero, informado sobre la Estrategia.
	Realizar articulación con otras entidades buscando socializarla.
	Dar a conocer a los profesionales anexos técnicos y demás documentos contractuales que les permitan conocer cada una de las características de los productos a realizar.
	Mejorar la calidad del dato en los reportes y el informe. Los datos deben ser iguales en: Soporte físico, SISPLAM e informe.

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma - Construcción equipo de interventoría – julio 2023

A continuación, se presenta el avance compilado de ejecución de la ficha técnica del ITM de la estrategia Escuchaderos, el cual se realiza por cada uno de los puntos de atención según lo pactado contractualmente, para el periodo reportado entre 14 al 31 de julio de 2023, así:

TablaN°6: Ejecución contractual estrategia Escuchaderos/Puntos de atención – junio de 2023

ESCUCHADEROS	Productos	Cantidad	Total % ejecución física
	Escuchaderos Fijos	28	26.84%

	Escuchaderos Móviles	20	15.19%
	Escuchadero San Antonio	1	0.07%
	Escuchaderos Fijos con dispositivo comunitario	5	1.06%
	ESCUCHADEROS	**54**	**43.16%**

Fuente: Ficha técnica equipo de interventoría – julio de 2023

- ESTRATEGIA DAME RAZONES: La estrategia Dame Razones está dirigida al desarrollo de las capacidades en actores institucionales para la identificación e intervención de las situaciones de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores en salud mental, esta estrategia se desarrolla en entornos educativos (instituciones y sedes educativas, Instituciones de Educación técnica, tecnológica y Universitaria) laborales, institucionales, virtuales y comunitarios que deben responder de forma inmediata a situaciones como el comportamiento suicida, la afectación de la salud mental o las crisis derivadas de trastornos mentales y del comportamiento que pueden presentar las personas que las componen, por lo que requieren de conocimientos básicos y capacidad instalada para servir como primeros respondientes en estas situaciones. El enfoque que se ha dado a esta estrategia se basa en el desarrollo de procesos de formación a personas sobre elementos básicos de la salud mental, la identificación de situaciones de riesgo, las diferentes rutas de atención disponibles en el Distrito, la realización de procesos de movilización e información a través del uso de redes sociales y actividades artísticas que permiten la desmitificación y sensibilización sobre la salud mental, contribuyendo así a humanizar los procesos de atención y la comprensión de los actores institucionales sobre las afectaciones que en este sentido padecen las personas que habitan la ciudad y hacen uso de sus bienes y servicios.

TablaN°7: Estrategia Dame Razones/Productos a ejecutar

DAME RAZONES COMPONENTE INSTITUCIONAL COMUNITARIO		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Jornadas Llegó Dame Razones - las razones están en la comunidad	12	Jornadas de promoción de la salud mental en instituciones que presenten riesgos de comportamiento suicida acompañadas de intervención individual y colectiva. Productos: • Jornada de movilización • Intervenciones breves psicosociales • Activación artística

Asesoría en aplicación de primeros auxilios psicológicos y activación de código dorado	178	Acciones de asesoría especializada en la aplicación de primeros auxilios psicológicos para grupos institucionales y comunitarios. Productos: • Acciones educativas en salud • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental
Dame Razones laboral	178	Acciones de prevención y promoción en salud mental en la modalidad de acciones educativas en salud mental dirigidas a pequeñas y medianas empresas para la prevención del trastorno mental, la conducta suicida y sus factores de riesgo asociados. Productos: • Acciones Educativas en Salud • Dispositivos comunitarios en entorno laboral • Activaciones artísticas • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental
Asistencia técnica en enfoque espiritual en la realización de actividades de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.	1	Propuesta para el desarrollo un enfoque dirigido al personal de salud sobre el fortalecimiento de la espiritualidad como factor protector frente a la conducta suicida y apoyo a la conformación de una red de apoyo de organizaciones basadas en la fe en los procesos de salud mental. Se dispondrá desde este producto de una profesional en psicología que ofertará a las organizaciones basadas en la Fe la ejecución de actividades individuales y colectivas en salud mental orientadas según el enfoque espiritual, estas actividades se realizaran en los espacios, horarios y sedes que se acuerden con las Organizaciones Productos: • Acciones de Asesoría y asistencia técnica • Caracterización de la oferta en salud mental de las Organizaciones Basadas en la Fe • Capacitación de líderes religiosos sobre rutas de acompañamiento en salud mental • Participación en evento de promoción de la espiritualidad como factor protector frene al comportamiento suicida • Intervenciones breves psicosociales • Valoración en salud mental
DAME RAZONES COMPONENTE VIRTUAL Y COMUNICACIONAL		
Salva vidas social	6	Actividad valorada en meses, se seleccionaran y vincularan 5 microinfluencers locales para la producción de 3 historias o piezas comunicacionales por semana sobre prevención de la conducta suicida en la ciudad de Medellín, en este producto se incluye el desarrollo de la propuesta de innovación digita meta verso en salud mental, este producto asume un costo administrativo mayor dado que en su desarrollo

		se involucra de forma directa parte del talento humano de este componente (Influencers, líder, comunicadores y coordinador) Productos: • Piezas de IECM (Información, Educación Comunicación y Movilización) avaladas por la secretaria de Salud. • Gestión del riesgo en salud mental
ACCIÓN MASIVA DE PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL (día prevención suicidio o día salud mental)	1	Se realizará de forma articulada con la Secretaría de Salud De Medellín y sus diferentes estrategias realización de un evento masivo en la dimensión de salud mental, este evento estará dirigido a generar procesos de movilización social para la protección de la Salud Mental, la prevención del comportamiento suicida, los trastornos mentales y del comportamiento. Para la realización de esta actividad se dispondrá por parte del contratista de la logística y recursos requeridos para la realización del evento y su trasmisión a través de las plataformas que se definan desde el área de comunicaciones de la Secretaría de Salud. Para la ejecución de este evento se adoptarán las metodologías y acciones estratégicas definidas por el área de comunicaciones de la secretaria de Salud de Medellín aportando para su realización el talento humano de la estrategia, logística, recordatorios, presentaciones culturales y artísticas ajustadas a las características definidas y según los plazos establecidos de común acuerdo entre las estrategias de la secretaria de Salud que participen del evento. La fecha de este evento será definida por la Secretaría de Salud Medellín Productos: • Eventos en salud mental

Fuente: Estudios previos 36337 – julio 2023

En el periodo que comprende el presente informe del 14 a 31 de julio de 2023; el operador ESE Hospital Carisma ejecutó las siguientes acciones/productos en cada uno de los siguientes componentes, así:

1.3.1 Componente Dame Razones Institucional y Comunitario para la prevención del comportamiento suicida

- **Jornadas Llegó Dame Razones - Las Razones están en la Comunidad.**

Con el propósito de ampliar el ámbito de intervención de la estrategia Dame Razones en entornos institucionales, laborales y comunitarios, considerando además que el comportamiento suicida y las diferentes afectaciones de la salud mental son multifactoriales y que varios de los factores de riesgo y protectores

relacionados con la salud mental se encuentran en los entornos en los que las personas realizan normalmente sus actividades, en donde estos entornos pueden presentar situaciones o factores de riesgo y protectores para el comportamiento suicida. Cuando se realice esta actividad en entornos institucionales o comunitarios los profesionales en psicología estarán orientados a la realización de actividades de intervención breve psicosocial, tamizaje en salud mental, acciones educativas, intervenciones familiares entre otras de las actividades incluidas en la guía de Salud mental de la Secretaria de Salud según las necesidades y oportunidades de intervención disponibles y conforme a las características, necesidades y posibilidades de cada entorno institucional o comunitario. En la realización de esta actividad se podrán distribuir a modo de estímulos elementos del programa Dame Razones según disponibilidad, para la realización de estas actividades se realizarán procesos de concertación previa por profesionales de psicología y comunicación en los entornos comunitarios e instituciones que participen de estas actividades. Se considera que la duración promedio de cada jornada será de 3 horas sin embargo esta duración pueda variar dependiendo de la institución o entorno comunitario en donde se desarrolle la actividad. (Anexo técnico).

Para la implementación de Llegó Dame razones, en el periodo comprendido entre el 14 a 31 de julio de 2023; la ESE Hospital Carisma expresa que está en etapa de concertación y contratación de la activación artística; cabe mencionar que con esto no cumple la programación y plan de trabajo que expresa la ejecución de dos (2) jornadas para julio de 2023.

- **Dame Razones - Primeros Auxilios Psicológicos y Activación de Código Dorado.**

Para el desarrollo de esta actividad se diseñará y validará una actividad de asesoría bajo la modalidad experiencial y vivencial en la aplicación de técnicas de Primeros Auxilios Psicológicos y activación del código dorado frente a situaciones de crisis en salud mental, alteraciones emocionales e intentos de suicidio, en su desarrollo se explicaran los factores de riesgo para la Salud Mental y se brindarán a los y las asistentes pautas claras sobre que conductas desplegar y cuales evitar en la atención de situaciones de alteración relacionadas con Salud Mental. Para la realización de estas asesorías se convocarán grupos entre 20 y 25 personas de forma presencial a través de procesos de articulación institucional.

En la elaboración de las actividades se dispondrá, además de los profesionales en psicología, de refrigerios y elementos promocionales en salud mental que motiven la participación de las personas. incluye Gestión del Riesgo Individual en Salud Mental: Actividades de información, orientación e intervención que incluyen caracterización, valoración del riesgo en salud mental, tamizaje para casos

relacionados con salud mental de forma posterior a la realización de la actividad colectiva, la ejecución de estas actividades implica la oferta a las y los participantes de espacios de acompañamiento individual posterior a las actividades para lo cual las profesionales en psicología dispondrán del tiempo requerido posterior a la actividad para la realización de estas actividades.

Para la implementación de Primeros Auxilios Psicológicos y activación de Código Dorado, en el periodo comprendido entre el 14 a 31 de julio; la ESE Hospital Carisma realiza ejecución en campo, de veinticuatro actividades de las cuales se reciben a satisfacción por parte del equipo de interventoría veinte (20); por tener el lleno de características contractuales expresadas en los anexos técnicos, a continuación se describen las 20 actividades:

CuadroN°7: Avance de actividades Primeros Auxilios Psicológicos y Código Dorado

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y ACTIVACIÓN DE CÓDIGO DORADO						
N°	**Organización**	**Comuna**	**S1.**	**S2.**	**S3.**	**S4.**
1	UVA LOS SUEÑOS	Comuna 3 - Manrique.	14/07/2023			
2	IE ALFONSO LOPEZ	Comuna 5 - Castilla.	19/07/2023			
3	IE ALFONSO LOPEZ	Comuna 5 - Castilla.				19/07/2023
4	FUNDACIÓN SEMILLAS	Comuna 13 - San Javier	23/07/2023			
5	INOVACIÓN DIGITAL	Comuna 10 - La Candelaria	25/07/2023			
6	VOLVIENDO A CASA	Comuna 4 - Aranjuez.		26/07/2023		
7	BIENESTAR FAMILIAR	Comuna 12 - La América	24/07/2023			
8	BIENESTAR FAMILIAR	Comuna 12 - La América		24/07/2023		
9	ABRAZAR MADRES COMUNITARIAS	Comuna 13 - San Javier	28/07/2023			
10	HALCONES ESTUDIANTES	Comuna 15 - Guayabal	28/07/2023			
11	FERRINI	Comuna 10 - La Candelaria	29/07/2023			
12	IE SALVADOR	Comuna 9 - Buenos Aires	31/07/2023			
13	GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 6	Comuna 5 - Castilla.			21/07/2023	
14	GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 6	Comuna 5 - Castilla.				21/07/2023
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF (OPERADORES)	Comuna 12 - La América			24/07/2023	

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y ACTIVACIÓN DE CÓDIGO DORADO						
N°	**Organización**	**Comuna**	**S1.**	**S2.**	**S3.**	**S4.**
16	DOCENTES IE EL SALVADOR	Comuna 9 - Buenos Aires	31/07/2023			
17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF (OPERADORES)	Comuna 12 - La América				24/07/2023
18	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	Comuna 12 - La América	25/07/2023			
19	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	Comuna 12 - La América		25/07/2023		
20	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	Comuna 12 - La América			25/07/2023	

Fuente: Informe de gestión mensual del operador ESE Hospital Carisma– julio 2023

Cabe resaltar que en el anexo técnico sólo se especifica una actividad para PAP´S; por lo cual la interventoría realizó solicitud de aclaración y en la reunión tripartita del 11 de agosto de 2023; el referente técnico explica que para PAP´S se puede realizar ciclos de una (1) hasta cuatro (4) actividades, tal y cómo se realizaba en contratos anteriores.

Tabla N°8: Compilación de avance actividades PAP´S

CURSOS	20 al 13 de Julio	14 al 31 de Julio	Total Acumulado
Primeros Auxilios Psicológicos	10	20	30

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

Cabe anotar que el operador ESE Hospital Carisma cumple lo proyectado en su cronograma general y plan de trabajo con la ejecución acumulada a julio de 2023.

- **Dame Razones Laboral**

Se diseñarán un protocolo de intervención para empresas y para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el cual mediante acciones artísticas y educativas se aborden con los y las empleadas situaciones que afectan de forma negativa la salud mental de las y los trabajadores, dentro de estas acciones se abordarán temáticas como el síndrome de burnout, la sobre carga laboral, la convivencia. Se realizarán además acciones con las y los empleados que aborden situaciones familiares que afectan negativamente la salud mental como las dificultades de pareja, la violencia intrafamiliar, el manejo y expresión de emociones, las habilidades para la vida. En el desarrollo de estas actividades se utilizarán metodologías reflexivas y participativas que generen una mejor apropiación de los contenidos. Se promoverán mediante estas actividades los auto esquemas la

autoestima, la resiliencia y el mejoramiento de las relaciones familiares y laborales, así mismo se abordará con empresas sin importar su tamaño la oferta de acompañamiento para la creación de dispositivos comunitarios en el entorno laboral en la metodología de grupos de apoyo mutuo, en donde se dispondrá desde el contratista de profesionales en psicología que realicen el acompañamiento de estos grupos con la frecuencia que se defina conjuntamente con la empresa buscando su estabilización en el tiempo, para la realización de estos grupos se dispondrá, además de los profesionales en psicología, de refrigerios y elementos promocionales en salud mental que motiven la participación de las personas de cada empresa Se promoverá y acompañara en las empresas la creación de dispositivos comunitarios en la modalidad de grupos de apoyo mutuo sobre temas de salud mental, para este propósito se dispondrá de un profesional en psicología para el acompañamiento de estos grupos con la frecuencia que se defina conforme a las característica y necesidades de las empresas que participen de este acompañamiento, a este respecto se anota que conforme con la guía conceptual, metodológica. (Anexo técnico).

En el periodo comprendido entre el 14 a 31 de julio de 2023 el operador ESE Hospital Carisma ejecutó catorce actividades de las cuales, se le reciben a satisfacción por el equipo de interventoría un total de doce (12) actividades para un total de (331) participantes que accedieron a este protocolo de intervención para empresas y para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud mediante acciones educativas que se abordaron con los empleadas acerca de las situaciones que afectan de forma negativa la salud mental de los trabajadores.

CuadroN°8: Avance ejecución de Dame Razones Laboral

N°	Empresa	Comuna	Dirección	Contacto De La Empresa	NOMBRE DEL INFLUENCER	S1.
1	ESE HOSPITAL CARISMA	Comuna 13 - San Javier	Carrera 93 #34 AA 1	LUCIA MARIN VERGARA	DANIELA ALDANA	14/07/2023
2	HOSPITAL CARISMA	Comuna 13 - San Javier	Carrera 93#34aa-1	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	DANIELA ALDANA	14/07/2023
3	CARNES CASABLANCA	Comuna 5 - Castilla	Calle 72#64-155	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	LUCHINI	19/07/2023
4	LOPERTRANS	Comuna 10 - La Candelaria	Carrera 56a 60-11	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	LUCHINI	21/07/2023
5	LA MEDIA NARANJA GRUPO 1	Comuna 10 - La Candelaria	Carrera 53 #48-29	LUCIA MARIN VERGARA	LUCHINI	25/07/2023
6	SUPERMARK	Comuna 16 - Belén	Calle 31 # 77-68	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	LUCHINI	25/07/2023
7	INSTITUTO FERRINI	Comuna 10 - La Candelaria	Carrera 42 #47-82	LUCIA MARIN VERGARA	LUCHINI	26/07/2023
8	OMNIVIDA CIELUM	Comuna 14 - Poblado	Carrera 48 #20-114	LUCIA MARIN VERGARA	LUCHINI	27/07/2023

N°	Empresa	Comuna	Dirección	Contacto De La Empresa	NOMBRE DEL INFLUENCER	S1.
9	SECRETARIA DE INNOVACIÓN	Comuna 10 - La Candelaria	Calle 44 # 52-165	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	LUCHINI	27/07/2023
10	LA MEDIA NARANJA GRUPO 2	Comuna 10 - La Candelaria	Carrera 53 #48-29	LUCIA MARIN VERGARA	DANI ALDANA	28/07/2023
11	ESTAMPADOS GB	Comuna 10 - La Candelaria	Calle 34 #44a37	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	LUCHINI	28/07/2023
12	A&L EL PAISA CARNES	Comuna 6 - Doce de octubre	Carrera 74 #103-7	LUCIA MARIN VERGARA	DANI ALDANA	31/07/2023

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

A continuación, se hace la compilación de avance de la ejecución del producto, la cual; se alimentará cada mes de acuerdo a la ejecución del operador, que para julio de 2023, es así:

Tabla N°9: Compilación de avance actividades Dame Razones Laboral

CURSOS	20 al 13 de Julio	14 al 31 de julio	Total, Acumulado
Dame razones Laboral	5	12	17

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – junio 2023

Cabe anotar que el operador ESE Hospital Carisma no cumple lo proyectado en su cronograma general y plan de trabajo con la ejecución acumulada a julio de 2023 puesto que programó un total de treinta (30) actividades para esta fecha.

- **Enfoque Espiritual en la realización de actividades de Promoción, Prevención y Gestión del riesgo en Salud Mental**

La Política Publica de salud mental y adicciones del Distrito de Medellín, adoptada mediante el acuerdo 012 de 2020 determina la necesidad de realizar acciones que impacten, entre otros, los entornos hogar y comunitario en las línea de acción definidas por la política y dando aplicación a los enfoques de Atención Primaria en Salud, genero, curso de vida, poblacional y el enfoque de determinantes sociales, este último es definido por la política pública en los términos del plan decenal de salud pública que indica que “los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud”, dentro de estos determinantes sociales se incluyen las creencias y prácticas religiosas propias de las personas y familias que habitan el territorio, las cuales en sociedades como la Colombiana presentan una gran diversidad y variedad gracias al reconocimiento constitucional de la libertad de cultos y en este sentido el proceso de abordaje del factor religioso en el área de

salud mental debe generarse desde una mirada amplia y holística que permita comprender los elementos en común entre las diferentes creencias y como su práctica contribuye a la protección de la Salud mental, constituyéndose además en un factor protector para el comportamiento suicida en la población. A partir de este contexto se pretende realizar un proceso de asistencia técnica al área de promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental para incluir en el desarrollo de sus acciones una perspectiva que permita abordar la espiritualidad como determinante social y fortalecer las prácticas religiosas de la población con riesgo de comportamiento suicida como factor protector respecto de este riesgo en Salud Mental.

La propuesta debe incluir como mínimo: gestión de articulaciones con Organizaciones Basadas en la Fe, mínimo 50 organizaciones que no hayan participado anteriormente en el proceso, acciones de capacitación a talento humano de salud, apoyo al comité distrital de salud mental y adicciones, capacitación a líderes religiosos en rutas y estrategias de salud mental de la secretaria de salud, identificación de alianzas y recursos estratégicos de organizaciones basadas en la fe identificando un mínimo de organizaciones, encuentro de socialización de avances con personal de la Secretaría de Salud y organizaciones basadas en la Fe incluyendo logística y convocatoria, participación en evento de promoción de la espiritualidad como factor protector de la salud mental, gestión y ca2pacitación para la implementación de un acciones de acompañamiento individual y colectivo con Organizaciones Basadas en la Fe. (Anexo técnico). En el periodo comprendido entre el 14 a 31 de julio de 2023, el operador ESE Hospital Carisma presenta el siguiente avance:

- Realización de dos reuniones de acercamiento y avance de la propuesta con experto.
- Según el operador ESE Carisma los profesionales empezarán a realizar reuniones de articulación con líderes de organizaciones basadas en la fe, están en el proceso de contactar y articular acciones que permitan una mirada conjunta en el tema de Salud Mental. Esta planeación se da de acuerdo a la solicitud de una iglesia Pentecostal Unida de Colombia para capacitar en el tema de Primeros Auxilios Psicológicos (PAPS) los cuales ya están agendados.

Tamizajes

La ESE Hospital Carisma reporta que del 14 al 31 de julio de 2023 no realizó esta actividad y se requiere por parte de la interventoría para que se comience cuanto antes la aplicación de los mismos.

1.3.2 Componente Virtual y Comunicacional

- **Dame Razones Virtual** - **Salva Vida Social**

La primera parte de la estrategia comunicacional será educar a las personas a través de las redes sociales sobre el tema de la conducta suicida, sus signos y señales de alarma, para que el público objeto sean las personas que habitan la ciudad de Medellín se seleccionarán y vincularán 5 microinfluencers, que tengan un segmento de público local que permitirá aumentar la sensación de cercanía y familiaridad con el contexto local, los influencers crearán hasta 3 historias por semana (durante el plazo del contrato) con educación sobre la prevención la conducta suicida, señales y signos de alarma y frases con RAZONES para apostar por la VIDA. Las historias deben ser elaboradas desde sitios emblemáticos, comunas donde se evidencia altos niveles de conducta suicida y en los corregimientos de la ciudad de Medellín y serán publicadas por los influencers en sus redes y en las redes sociales de la alcaldía de Medellín por lo que se requiere la previa revisión y aval del área de comunicaciones de la Secretaría de Salud de Medellín. Este personal deberá generar canales que les permitan estar conectados con la audiencia, establezcan tendencias enfocados en la promoción de la vida y la salud. Los influencers mostrarán en sus historias las invitaciones que ellos reciban y su intención de asistir a los eventos, creando campañas de expectativa dirigidas a las personas que participan en la estrategia Dame Razones y otras de la ciudad de Medellín interesadas en las temáticas, se seleccionarán personajes que dinamicen contenidos en redes, no teniendo en cuenta aquellos que se dedican a labores profesionales o personales de periodismo, comunicación social, se buscara vincular a los y las ganadores de los concursos conéctate con la vida y festival de corto metrajes, quienes podrán ser vinculados sin exigir el cumplimiento de las condiciones estipuladas para los otros influencer. Los influencers deben asistir a las ceremonias de cierre de los eventos y hacer “Lives” para tener más exposición del mismo. También deben realizar publicaciones semanales donde aparezcan haciendo promoción de la salud y prevención de factores de riesgo, animando a las personas a participar en los comentarios de las publicaciones o preguntas en las historias. Con el proyecto Dame Razones y la integración de influencers se busca darles fuerza y trascendencia a las ceremonias de cierres de los eventos formativos, así mismo desarrollar procesos de promoción de la salud mental en entornos virtuales, para el acompañamiento técnico a este personal se dispondrá de profesionales en Comunicación Social y Psicología que apoyaran el diseño y producción de cada una de las piezas comunicativas, Se incluye en este producto el apoyo a la secretaria de salud en la implementación de la política pública de salud mental y adicciones del distrito de Medellín que se desarrollara según los lineamientos del equipo de la dimensión de salud mental de la secretaria de Salud.

En el periodo que comprende este informe del 14 al 31 de julio de 2023 desde el área de comunicaciones el operador ESE Hospital Carisma estuvo realizando mayor acompañamiento en territorio y consolidando toda la logística para el evento de cierre y encuentros; el equipo de interventoría solicita aval del referente técnico del plan comunicacional.

- **Plan de medios free Press.**

El propósito del plan es la articulación con medios de comunicación comunitarios y locales, con el fin de promocionar a la Estrategia Escuchaderos con los voceros autorizados para dar entrevistas e información. Además, por medio de redes sociales como *Twitter*, *WhatsApp, Instagram* y *Facebook* de la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Salud de Medellín. A la fecha de presentación de este informe está pendiente el aval de dicho plan por parte del referente técnico de la SSM y también está pendiente la programación para hacer presencia en radio.

A continuación, se presenta la compilación de insumos gráficos realizados por el operador ESE Hospital Carisma en el periodo comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023, así:

Tabla N°10: Compilación de insumos audiovisual realizados por la ESE Hospital Carisma

TABLA DE INSUMOS AUDIOVISUAL - PRENSA				
Fecha	**Estrategia**	**Insumo**	**Tipo de pieza**	**Cantidad**
14-07-2023	DR	Kit de Prensa PAPS	Prensa	1
15-07-2023	DR	Boletín PAPS	Prensa	1
17-07-2023	ES	10 datos random	Edición	1
18-07-2023	ES	Cubrimiento Ruta N	Fotos - Video	2
27-07-2023	ES	Campaña aire fresco para tu mente	edición	1
28-07-2023	ES	conversatorio de política pública de salud mental y adicciones	Fotos y registro de video	10
TOTAL				**16**

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

Durante el período comprendido entre el 14 al 31 de julio de 2023 el operador ESE Hospital Carisma realizó publicaciones semanales de los *Influencers* de acuerdo a lo planteado en los anexos técnicos ejecutando veinticuatro (24) acciones comunicacionales realizadas y recibidas a satisfacción por el equipo de

interventoría, consolidando ambas Estrategias: Escuchaderos con siete (7) acciones, y Dame Razones con diecisiete (17) acciones, las cuales tuvieron un alcance de (63755) personas con lo cual se mejora la ejecución del mes inmediatamente anterior y una interacción de (136) personas, como se evidencia en las siguientes tablas:

TablaN°11: Realización de acciones comunicativas por parte de influencers

Estrategia /Componente	Acciones Comunicacionales	Alcance Total	Interacción Total
Dame Razones	17	54016	109
Escuchadero	7	12865	27
Total	**24**	**66881**	**136**

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

A continuación, se presenta una tabla dónde se evidencian los temas abordados:

TablaN°12: Acciones comunicativas realizadas por los influencers

Escuchadero - Dame Razones					
N°	**Fecha**	**Canal**	**Duración**	**Dirección**	**Tema**
1	17/07/2023	Instagram	24 Horas	Cl. 48 #46-115	Cómo llegar al Escuchadero de San Antonio
2	21/07/2023	Instagram	24 Horas	diagonal 85 # 79 - 173	Estrategias sobre salud mental
3	21/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Día del Perro
4	24/07/2023	Instagram	24 Horas	diagonal 85 # 79 - 173	Yoga PARA LA depresión / Día internacional del autocuidado
5	25/07/2023	Instagram	24 Horas	Cra. 54 #42-188	Mesas DR
6	28/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Canción Try
7	30/07/2023	Instagram	24 Horas	diagonal 85 # 79 - 173	Ciberacoso
8	17/07/2023	Instagram	14 Días	Cra. 52 #71-117	serie de Mito o realidad
9	21/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Hablar sobre las estrategias sobre salud mental
10	22/07/2023	Instagram	24 Horas	diagonal 85 # 79 - 173	Día Mundial del Cerebro
11	23/07/2023	Instagram	24 Horas	Cl. 86 #92-60	Código dorado y línea amiga
12	24/07/2023	Instagram	24 Horas	Cl. 80A #86-35	Día del autocuidado
13	26/07/2023	Instagram	24 Horas	Cl. 80A #86-35	Día especial
14	29/07/2023	Instagram	24 Horas	Cra. 39 #50-25	Nada está perdido
15	28/07/2023	Instagram	3 Días	Cra. 52 #71-117	Mito o realidad
16	31-07-023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Historia con call to action
17	26/06/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Regresamos…
18	29/06/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 40 #61-04	Dame Razones Laboral
19	4/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 41 # 79-66	Dame Razones

Escuchadero - Dame Razones					
N°	**Fecha**	**Canal**	**Duración**	**Dirección**	**Tema**
20	7/07/2023	Instagram	24 Horas	Calle 30A #53-16	Prevención de la vida
21	6/07/2023	Instagram	24 Horas	Calle 39d #112-121 - San Javier	Defensoría del pueblo
22	11/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 58 #42-125	Escuchaderitos
23	13/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Dia de TDAH
24	17/07/2023	Instagram	24 Horas	Carrera 93 #34aa1	Valor de la mujer

Fuente: Compilación equipo de interventoría – julio de 2023

1.3.3 Área de Gestión Social

- **Implementación de la Política Pública en Salud mental.**

El programa de Salud Mental con las Estrategias Escuchaderos y Dame Razones, busca dar cumplimiento al Acuerdo Nº 12 del 2020: Por medio del cual se crea la Política Pública de Salud Mental y adicciones del Municipio de Medellín y se derogan los acuerdos 64 del 2005, y 05 de 211 donde se dictan otras disposiciones, lo cual permite el fortalecimiento de la Salud Mental en el Municipio de Medellín. Además, se busca la promoción de los derechos en la Salud Mental permitiendo acceder a una vida saludable, desarrollar conocimientos de participar en una vida comunitaria y empoderar con recursos propios al individuo permitiendo así la dinamización de las mesas temáticas establecidas en el acuerdo 12 de 2020.

Durante el periodo del 14 al 31 de julio de 2023, el operador ESE Hospital Carisma realizó y se le recibe por parte del equipo de interventoría ocho (8) encuentros con distintos actores comunitarios e institucionales tales como: Juntas de Acción Comunal, articulación con profesionales de otras áreas, Mesa Ampliadas de Salud, Mesa de Gestión Territorial en Salud y reuniones de gestión.

CuadroN°9: Encuentros sectoriales de participación comunitaria

N°	Fecha	Estrategia	Comuna	Entidad U Organización	Actores Institucionales	#	Propósito De La Articulación
1	22/07/2023	Escuchaderos	Comuna 4 - Aranjuez.	Articulación con profesionales	Entidades Publicas	2	Llevar a cabo la planeación en torno al apoyo del Escuchadero
2	26/07/2023	Escuchaderos	Comuna 13 - San Javier	Junta de Acción Comunal	Mixtas	2	Apertura del punto Escuchadero
3	18/07/2023	Escuchaderos	Comuna 1 – Popular	Corporación de comunicaciones	Comunitaria	4	Realizar promoción de la estrategia Escuchaderos en el programa radial “la tertulia” de la comuna 1 popular.
4	18/07/2023	Escuchaderos	Comuna 14 – Poblado	Mesas Ampliadas de Salud	Comunitaria, Social.	26	El propósito de la articulación era conocer líderes de la comuna 14

N°	Fecha	Estrategia	Comuna	Entidad U Organización	Actores Institucionales	#	Propósito De La Articulación
5	18/07/2023	Escuchaderos	Comuna 14 – Poblado	Mesa de Gestión Territorial en Salud	Comunitaria, Social.	6	Gestionar un punto de Escuchadero fijo en la comuna 14 Poblado
6	21/07/2023	Escuchaderos	Comuna 10 - La Candelaria	Semillero de Salud Mental	Entidades Publicas	7	Realizar Articulación con el Semillero de Salud Mental, participando además de un taller vivencial
7	27/07/2023	Escuchaderos	Comuna 4 - Aranjuez.	Reunión de Articulación	Mixtas	4	Realizar la reunión informativa sobre cambios en el servicio del Escuchadero de la Universidad de Antioquia.
8	27/07/2023	Escuchaderos	Comuna 6 - Doce de octubre.	Mesas Ampliadas de Salud	Entidades Publicas	3	Presentación de la nueva gestora de salud y socializar las actividades

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

Además, las actividades extramurales permitieron que en este periodo de ejecución del 14 al 31 de julio de 2023, el operador ESE Hospital Carisma diera continuidad a la oferta por parte de ámbito institucional en los diferentes sectores del distrito, dónde ejecutaron tres (3) Ferias de Servicios que son recibidas por el equipo de interventoría.

Tabla N°13: Encuentros sectoriales de participación en actividades extramurales

N°	Fecha	Tema	Comuna	Propósito	Participantes
1	18/07/2023	Ferias de Servicios	Villa Hermosa	Ofertas institucionales	10
2	18/07/2023	Ferias de Servicios	Villa Hermosa	Personería en tu comuna, acercamiento de los servicios	500
3	24/07/2023	Ferias de Servicios	La Candelaria	Defensoría del Pueblo, oferta de servicios en salud y asesoría jurídica	400
TOTAL					**910**

Fuente: Informe de gestión mensual ESE Hospital Carisma – julio 2023

Ahora bien, con relación a los Enrutamientos a servicios de usuarios con situaciones especiales, el operador ESE Hospital Carisma realiza y se le recibe por parte del equipo de interventoría tres (3) enrutamientos correspondientes a conducta suicida.

CuadroN°10: Enrutamientos a servicios en situaciones especiales

N°	Fecha de Atención	Estrategia	Descripción del Caso	Modalidad	Ruta	Fecha del seguimiento	Resultado del seguimiento
1	17/07/2023	Escuchadero	Conducta suicida.	Conducta Suicida	Código Dorado	19/07/2023	Usuario fue atendido en la unidad intermedia de San Javier y remito al Hospital Mental

N°	Fecha de Atención	Estrategia	Descripción del Caso	Modalidad	Ruta	Fecha del seguimiento	Resultado del seguimiento
2	18/07/2023	Escuchadero	Riesgo de conducta Suicida	Conducta Suicida	Código Dorado	25/07/2023	Se deriva el caso con código dorado. Se gestionó cita con psiquiatría en el hospital Alma Mater.
3	26/07/2023	Escuchadero	Riesgo de Conducta Suicida	Conducta Suicida	Código Dorado	26/07/2023	Se orienta frente a la situación con las rutas de salud mental

Fuente: Informe de gestión mensual operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

Ahora bien; se enlistan los logros y oportunidades de mejora en la Estrategia de Dame Razones, así:

Cuadro N°11: Logros y oportunidades de Mejora Estrategia Dame Razones

LOGROS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Desde la Estrategia Dame Razones se favorece la articulación con diferentes actores (empresas, organizaciones, lideres, entidades públicas y privadas entre otras), que contribuye al mejoramiento de la salud mental y a la construcción de entornos protectores para la población del Distrito Especial de Tecnología e Innovación, así como al fortalecimiento de comportamientos saludables basado en una cultura en la que individuos y familia, sean corresponsables y partícipes activos.	Es importante fortalecer las gestiones contractuales para no generar afectación en el desarrollo de las actividades propuestas.
Cada actividad de la Estrategia Dame Razones cuenta con el procedimiento con el objetivo, alcance, responsable y el paso a paso, para poder generar mejor comunicación y gestión en el conocimiento.	Seguir fortaleciendo la comunicación asertiva y así lograr que los procesos se desarrollen de la mejor forma.
Se ha observado buena acogida de las actividades en las diferentes comunidades (empresas públicas y privadas, Organizaciones, Instituciones educativas por medio de la planta docente y la comunidad).	Mejorar la calidad del dato en los reportes y el informe. Los datos deben ser iguales en: Soporte físico, SISPLAM e informe.
	Mejorar la organización de evidencias en las carpetas digitales cuidando el corte de ejecución.

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma - julio 2023

A continuación, se presenta el avance compilado de ejecución de la ficha técnica del ITM de la estrategia Dame Razones, el cual se realiza por cada uno de los productos pactados contractualmente, así:

TablaN°14: Avance de ejecución física Dame Razones

	Productos	Cantidad	Peso porcentual	Total		
				Actividades realizadas	Beneficiarios	% ejecución física
DAME RAZONES- Componente institucional	Jornadas Llego Dame Razones	12	9,9%	0	0	0,00%
	Asesoría En Aplicación De Primeros Auxilios Psicológicos Y Activación De Código Dorado	178	38,7%	30	796	6,53%
	Dame Razones Laboral	178	39,2%	17	484	3,74%
	Enfoque Espiritual En La Realización De Actividades De Promoción, Prevención Y Gestión Del Riesgo En Salud Mental	1	12,1%	0	0	0,00%
	Total DAME RAZONES - componente institucional	**369**		**15**	**395**	**10,27%**
DAME RAZONES- Componente virtual y comunicacional	Salva Vidas Social (EC)	6	74,7%	2	95643	24.91%
	Acción masiva de promoción en salud mental (Día prevención suicidio o día salud mental)	1	25,3%	0	0	0,00%
	DAME RAZONES - Componente virtual y comunicacional	**7**		**1**	**31.888**	**24.91%**

Fuente: Ficha técnica equipo de interventoría – julio 2023

Cronograma

1.3.2 Cronograma del Operador

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales el operador ESE Hospital Carisma envía por correo electrónico el plan de trabajo y cronograma general de los productos a ejecutar en cada una de las estrategias y componentes en los tiempos pactados contractualmente; revisados por el equipo interventor los documentos del plan de trabajo (físico y financiero) presentados; se establece que corresponden con lo establecido en los estudios previos y anexos técnicos del contrato de la referencia y describen de forma adecuada cada uno de los procesos, productos y actividades de la Estrategia Escuchaderos y Dame Razones. A partir de estas consideraciones el equipo interventor presentó un concepto **POSITIVO** y en este sentido, los planes de trabajo presentados fueron **APROBADOS.** Cada semana (sábado) el operador ESE Hospital Carisma envía por correo electrónico los cronogramas de cada Estrategia. También, cabe destacar que el equipo de interventoría semanalmente realiza la publicación del cronograma de las interventoras en las rutas señaladas para ello por el ITM.

1.4 SISPLAM

El operador ESE Hospital Carisma envió el reporte del SISPLAM el 5/08/2023 el cual fue recibido a satisfacción por el equipo interventor después de que realizó los ajustes a las observaciones realizadas; el SISPLAM también, fue avalado por la SSM. Sin embargo, después de la revisión documental del equipo de interventoría, solicita al operador bajar las siguientes acciones para el corte del 14 al 31 de julio; las cuales no fueron recibidas a satisfacción por no cumplir las especificaciones del anexo técnico. Por lo tanto; en el próximo informe de interventoría se presentará de forma acumulada los resultados de SISPLAM de junio y julio de 2023.

CuadroN°12: Actividades que no son recibidas a satisfacción por equipo de interventoría

N°	Producto	Fecha	Profesional	Lugar
1	Acción Educativa	22/07/2023	María Fernanda Mena Blandón	07_F_Parque de las Luces
2	PAP´S	17/07/2023	Andrés Felipe Vélez	Red de mujeres con inclusión de genero
3	PAP´S	17/07/2023	Andrés Felipe Vélez	Red de mujeres con inclusión de genero
4	PAP´S	26/07/2023	Diana Carolina Pérez	Mesa ampliada de salud - Comuna 9
5	PAP´S	22/07/2023	Diana Carolina Pérez	JAC El Plan
6	DRL	24/07/2023	Lucía Marín Vergara	Edificio Inteligente
7	DRL	14/07/2023	Yurani Manjarrez	ESE Hospital Carisma

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

1.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO

Conforme a la proyección del cronograma y ejecución de actividades presentada por el operador ESE Hospital Carisma se presenta el porcentaje compilado de ejecución física del contrato de la referencia según la ficha técnica del contrato N°4600098456 de 2023 de acuerdo con las actividades ejecutadas por el operador y recibidas a satisfacción por el equipo de interventoría en el periodo informado del 14 al 31 de julio de 2023, tal y cómo se evidencia en la siguiente tabla:

TablaN°15: Ejecución física total del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023

	Productos	Cantidad	Total		
			Actividades realizadas	Beneficiarios	% ejecución física
Total Contrato	Jornadas Llego Dame Razones	12	0	0	0,00%
	Asesoría En Aplicación De Primeros Auxilios Psicológicos Y Activación De Código Dorado	178	30	242	0.58%

	Dame Razones Laboral	178	17	484	091%
	Enfoque Espiritual En La Realización De Actividades De Promoción, Prevención Y Gestión Del Riesgo En Salud Mental	1	0	0	0,00%
	Salva Vidas Social (EC)	6	2	31888	154%
	Acción masiva de promoción en salud mental (Día prevención suicidio o día salud mental)	1	0	0	0
	Escuchaderos Fijos (28)	1	0.56	1.028	18.69%
	Escuchaderos Móviles (20)	1	00.4	567	10.57%
	Escuchadero San Antonio (1)	1	00.2	69	0.05%
	Escuchaderos Fijos con dispositivo comunitario (5)	1	01	186	0.74%
	Total Contrato	**380**	**50.8**	**34.464**	**34.07%**

Fuente: Ficha técnica equipo de interventoría – julio de 2023

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600098456 de 2023 celebrado entre la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín y la ESE Hospital Carisma, el cual tiene por objeto contractual “Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental”; dentro del informe administrativo se evidencian los temas de contratación y gestión de todo el proceso administrativo, cabe resaltar que la duración de este contrato cuenta con un tiempo de seis (6) meses.

En el periodo que comprende este informe del 14 al 31 de julio de 2023, se evidencia que aún no está completo el talento humano pactado contractualmente faltando:

- Estrategia Escuchadero: Psicólogo; con el cual se está en proceso de contratación.
- Área Administrativa: Comunicador Social, en proceso de contratación.
- Estrategia Dame Razones: Influencer: Ya se tiene la persona, pero está en proceso de aprobación en el comité de contratación.
- Estrategia Dame Razones: Auxiliar Logístico: La primera persona no estaba interesada en el cargo, después, se recibió otra hoja de vida, pero no está resuelta su situación militar.

El equipo de interventoría tanto en reunión cómo en visita de campo ha requerido al operador para agilizar los trámites de contratación. A continuación, se evidencia una nueva contratación de talento humano, así:

Tabla16: Contratación del talento humano Contrato N°4600098456 de 2023

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	C.C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	483-07-2023	43972229	Prestar servicios profesionales como psicólogos en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Dame Razones del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023	$ 23,624,640	18/7/2023	16/12/2023

Fuente: Informe mensual de gestión operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

A continuación, se presenta el cuadro con renuncias anticipadas en el periodo informado del 14 al 31 de julio de 2023:

TablaN°17: Renuncias anticipadas en el periodo informado

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	C.C	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	481-07-2023	1,000,394,094	Apoyar logísticamente las estrategias de promoción y prevención de salud mental del Distrito de Medellín - Secretaria de Salud para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo 4600098456 de 2023	$10.266.666	12/07/2023	31/07/2023
2	443-06-2023	1.036.667.084	Prestar servicios profesionales de psicología en pro de la salud mental y prevención del suicidio en el marco de la estrategia Escuchaderos del contrato interadministrativo No. 4600098456 de 2023 de la Alcaldía de Medellín'	$ 28,349,568	21/06/2023	31/07/2023

Fuente: Informe mensual de gestión operador ESE Hospital Carisma – julio 2023

2.2 Verificación de nómina/honorarios

A continuación, se presenta la tabla de verificación al pago de honorarios del personal contratado y adscrito a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 en el periodo que comprende este informe del 14 al 31 de julio de 2023, así:

TablaN°18: Pago de Honorarios – julio de 2023

Talento Humano							
CARGO	**PERFIL**	**JUNIO - JULIO**	**JULIO**	**VALOR MENSUAL POR HONORARIOS**	**VALOR TOTAL**	**Mes reportado 20 JUNIO - 19 JULIO**	**Mes reportado 20 JULIO - 30 JULIO**
Coordinador GENERAL	Profesional del área de las ciencias sociales y humanas y/o de la salud con especialización y experiencia mínima de dos (2) años profesional.	1	1	$ 6.782.000	$ 40.692.000	$ 6.329.867	$ 2.486.733
Profesional Universitario - LIDER	Profesional del área de las ciencias sociales, humanas y/o de la salud con especialización y experiencia mínima de un (1) año.	2	2	$ 5.708.000	$ 68.496.000	$ 11.035.467	$ 4.185.867
Profesional Universitario - TRABAJADORA SOCIAL	Profesional con título universitario de trabajo Social, con un (1) año de experiencia en actividades comunitarias o en temas de salud mental, promoción y prevención de la salud.	1	1	$ 4.750.000	$ 28.500.000	$ 4.750.000	$ 1.741.667
Auxiliar administrativo - TECNICO	Técnico administrativo con formación acreditada en áreas de apoyo administrativo, aplica primer empleo	2	1	$ 2.500.000	$ 30.000.000	$ 4.166.667	$ 1.833.333
Profesional Universitario - GESIS	Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud - GESIS con experiencia mínima de un (1) años en manejo de bases de datos, seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis de información en proyectos sociales o de la Salud.	1	1	$ 4.750.000	$ 28.500.000	$ 4.750.000	$ 1.741.667
Profesional Universitario - DISEÑADOR GRÁFICO	Profesional con título universitario de diseño gráfico, con un (1) año de experiencia en temas de salud mental, promoción y prevención de la salud	1	1	$ 4.750.000	$ 28.500.000	$ 4.750.000	$ 1.741.667
Auxiliar Logístico	Bachiller, no requiere experiencia especifica	3	2	$ 2.000.000	$ 34.266.666	$ 3.866.667	$ 1.466.667

Talento Humano							
CARGO	**PERFIL**	**JUNIO - JULIO**	**JULIO**	**VALOR MENSUAL POR HONORARIOS**	**VALOR TOTAL**	**Mes reportado 20 JUNIO - 19 JULIO**	**Mes reportado 20 JULIO - 30 JULIO**
Influencer	Influencers, Persona que destaca en una red social u otro canal de comunicación y expresa opiniones sobre un tema concreto que ejercen una gran influencia sobre muchas personas que la conocen, deberán tener: Presencia mínima de 1 año en redes sociales, principalmente en Instagram, Facebook, Tik Tok, …	3	3	$ 3.000.000	$ 54.000.000	$ 8.100.000	$ 3.300.000
Profesional en psicología - PSICOLOGOS	Profesional en Psicología, Con 1 año de experiencia en el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria. El 30% puede ser tenido en cuenta como primer empleo.	67	67	$ 4.724.928	$ 1.899.421.056	$ 286.173.139	$ 116.233.229
Profesional Comunicación Social	Profesional con título universitario de Comunicación Social, con un (1) año de experiencia en actividades comunitarias o en temas de salud mental, promoción y prevención de la salud	1	1	$ 4.724.928	$ 28.349.568	$ 4.094.938	$ 1.732.474
Community Manager	profesionales en áreas de la comunicación o similares con mínimo 1 año de experiencia en el manejo de comunidades virtuales o en el desarrollo de acciones de Información, Educación, Comunicación y Movilización - IEC-M en Salud	1	1	$ 4.724.928	$ 28.349.568	$ 3.149.952	$ 1.732.474
Auxiliar Logístico - DR	Bachiller, no requiere experiencia especifica	1	1	$ 1.406.592	$ 8.439.552	$ 1.406.592	$ 515.750
Total Recurso Humano		**84**	**$ 82**	**$ 49.821.376**	**$ 2.277.514.410**	**$ 342.573.289**	**$ 138.711.528**

Fuente: Informe de Gestión del operador ESE Hospital CARISMA – julio 2023

2.3 Verificación de afiliación y pago al SGSSS

Para el periodo que corresponde a éste informe (julio); se realizó la verificación al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales, que se actualizará cada mes de acuerdo con lo reportado por el operador y la revisión de las planillas correspondientes de forma aleatoria; dónde cómo observaciones de conformidad y de manera general; se recomienda siempre a los profesionales y personal adscrito al contrato interadministrativo N° 4600098456 de 2023 pagar de manera oportuna al Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con la fecha pertinente según número de cedula e IBC, para evitar dificultades en caso de riesgos profesionales. A continuación; se presenta la tabla de verificación:

TablaN°19: Revisión al pago SGSSS – julio 2023

Periodo de Cotización	Cédula	Devengado (Honorarios)	N° Planilla	IBC	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Nivel de Riesgo ARL	Caja de Compensación	Intereses por Mora - Pagos extemporáneos	Total
JULIO	43878441	$ 4,724,928	64669198	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.028.035.722	$ 4,724,928	1056528875	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.128.429.149	$ 4,724,928	27227951	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.035.872.904	$ 4,724,928	63860786	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1036667084	$ 4,724,928	1056519035	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.137.803	$ 4,724,928	64896576	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	71291158	$ 3,000,000	63924098	1.644.000	263.100	205.500	17.200	3			485.800
JULIO	1.036.337.925	$ 4,724,928	9453572812	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	37800	0	622.600
JULIO	1.035.858.721	$ 4,750,000	9453487206	$1,900,000	304.000	237.500	46.300	3	0	0	587.800
JULIO	1.035.233.112	$ 4,724,928	64693166	$ 1.989.600	318.400	248.700	48.500	3	0	0	615.600
JULIO	43824319	$ 5,708,000	7891021481	$ 2.283.200	365.400	285.400	55.700	3	0	0	706.500
JULIO	43809595	$ 4,724,928	1056525918-1056655474	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.152.449.650	$ 4,724,928	9454517500	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1036958927	$ 4,724,928	64909705	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1036674471	$ 4,724,928	63756127	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	32.297.834	$ 4,724,928	1056543693	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.248.677	$ 1,406,592	64896129	1.160.000	185.600	145.000	28.300	3	0	0	358.900
JULIO	1.037.632.455	$ 3,000,000	64257761	$ 1.792.000	286.800	224.000	43.700	3	0	0	554.500
JULIO	1.037.577.581	$ 4,724,928	7885162438	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1233342094	$ 4,724,928	9453189119	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	43911678	$ 4,724,928	64669110	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	43972229	$ 4,724,928									Certificado
JUNIO - JULIO	43991468	$ 4,724,928	7891014483-7891924821	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	22.144.127	$ 4,724,928	9453880312	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	71376118	$ 4,724,928	64905983	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	86.087.785	$ 4,724,928	9453883870	$1,889,972	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.014.310.907	$ 4,724,928	9452376516	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	32.207.364	$ 4,724,928	63812275	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1216715044	$ 4,724,928	64901722	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JUNIO - JULIO	71335643	$ 2,000,000	1056230117 - 1056451266	2.320.000	371.200	290.000	12.200	3	0	7100	680.500
JULIO	71620161	$ 4,724,928	1056043042	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	35197473	$ 4,724,928	1056594025	$1,900,000	304.000	237.500	46.300	3	0	0	587.800
JULIO	1.020.449.951	$ 4,724,928	9454538526 - 9454732746	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.259.347	$ 4,724,928	64793440	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	43.181.249	$ 6,782,000	789196821	2.712.800	434.100	339.100	66.100	3	0	0	839.300
JULIO	1.128.423.275	$ 4,724,928	1056512427	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	37800	0	622.600
JULIO	1.017.226.959	$ 4,724,928	9452918735	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.035.433.611	$ 4,724,928	1056515004	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800

Periodo de Cotización	Cédula	Devengado (Honorarios)	N° Planilla	IBC	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Nivel de Riesgo ARL	Caja de Compensación	Intereses por Mora - Pagos extemporáneos	Total
JULIO	1.152.713.598	$ 4,724,928	64910057 - 65066788	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.115.071.721	$ 4,724,928	63823296	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.037.632.578	$ 4,724,928	63859673	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JUNIO	1.022.338.037	$ 4,724,928	64300888	629.991	100.800	78.800	15.400	3	0	400	195.400
JULIO	1.000.758.697	$ 2,000,000	1056242489	1.160.000	185.600	145.000	28.300	3	0	0	358.900
JULIO	1.035.428.826	$ 4,724,928	64906354	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.020.458.062	$ 4,724,928	64896198	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.020.492.243	$ 4,724,928	1056534566	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.045.106.140	3.779.942	64382016	$ 1.574.976	252.000	196.900	38.400	3	0	0	487.300
JULIO	1.024.531.169	$ 4,724,928	9454521327	$1,889,971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.159.599	$ 4,724,928	1056529753	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.015.277.283	$ 4,750,000	1056547778	$1,900,000	304.000	237.500	46.300	3	38000	0	625.800
JULIO	1.039.623.624	$ 2,500,000	9452586337	1.160.000	185.600	145.000	28.300	3	0	0	358.900
JULIO	43856206	$ 4,724,928	4508745331	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	98.589.294	$ 3,000,000	69.880.572	2.532.000	405.200	316.500	61.700	3	0	0	783.400
JULIO	1036674018	$ 4,724,928	7884363286	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1036638770	$ 4,724,928	1056602939 - 1056673337	$1,900,000	304.000	237.500	46.100	3	0	0	587.600
JULIO	1.143.242.585	$ 4,724,928	9453126924	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.020.457.580	$ 4,724,928	1056251046	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.039.462.690	$ 4,724,928	1055261261	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.250.417	$ 4,724,928	9453480212	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1214713538	$ 4,724,928	9452714619	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	71.693.631	3.149.952	64669392	$ 1.260.000	201.600	157.500	30.700	3	0	0	389.800
JULIO	1.045.113.892	$ 4,724,928	9453483227	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.039.471.322	$ 4,724,928	64972489	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.152.688.006	$ 4,724,928	9453050109	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	37800	0	622.600
JULIO	43.206.351	$ 4,724,928	1056533655	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	21.443.068	$ 4,724,928	9454518726	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	52757075	$ 4,724,928	9454587258	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.252.616	$ 4,724,928	1055319145	$ 1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.017.202.696	$ 4,724,928	1056525037	$ 1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	39.178.909	2.834.957	64970943	$ 1.133.983	181.500	141.800	27.700	3	0	600	351.600
JULIO	1.036.608.103	$ 4,724,928	63875879	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	800	585.600
JULIO	43255821	$ 4,724,928	7882890270	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.040.730.611	$ 2,500,000	64249463	1.160.000	185.600	145.000	28.300	3	0	0	358.900
JULIO	1.152.709.877	$ 4,724,928	1056570919	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	11400	0	596.200
JULIO	1.152.710.745	$ 4,724,928	27281455	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	13300	598.100
JULIO	1.037.649.580	$ 4,724,928	1056527936	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	43878398	$ 5,708,000	1055780359	$ 2.283.200	365.400	285.400	55.700	3	0	0	706.500
JULIO	1.035.855.516	$ 4,750,000	9453552607	$1,900,000	304.000	237.500	46.300	3	0	0	587.800
JULIO	43971221	$ 4,724,928	63910869	$ 2.350.000	376.000	293.800	57.300	3	0	0	727.100
JULIO	1.020.479.796	$ 4,724,928	1056266594	1.890.000	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.037.485.758	$ 4,724,928	9454518351	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800
JULIO	1.039.457.051	$ 4,724,928	64595005	1.889.971	302.400	236.300	46.100	3	0	0	584.800

Fuente: Informe mensual de gestión ESE Hospital Carisma – julio 2023

Observaciones de conformidad: En el informe anterior (junio) se expresó que faltaban por datos once (11) personas; sin embargo, se evidenció que tenían certificados de afiliación y pagan mes vencido; por lo anterior, no había ninguna inconsistencia. Para el mes reportado no hay inconformidad con los pagos revisados.

Además de lo anterior; en el SECOP se cuenta con la siguiente documentación en el periodo del 14 al 31 de julio de 2023:

- Contrato.
- Estudios previos.
- Designación de interventoría.
- Póliza de cumplimiento.
- Análisis del sector económico.
- Anexo económico.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Pagos realizados (Pago anticipado).
- Informes de interventoría (N°1 pago anticipado)

A continuación, se relaciona la certificación del pago de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o contador y presentada por el operador ESE Hospital Carisma. Además, se presenta una certificación más específica solicitada por la interventoría de modo que expresa la certificación del pago al SGSSS de los profesionales contratados para la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600098456 de 2023. Cabe mencionar también que, este certificado se entrega con cuenta de cobro; por lo anterior, aparece en el informe siguiente. Cada mes de la ejecución contractual, así:

CuadroN°13: Certificación de pagos parafiscales ESE Hospital Carisma

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/07/2023	Junio 2023	Raúl A. Manco Vargas

Fuente: Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal – julio 2023

Cabe mencionar que sólo se visualizará la certificación de julio en el próximo informe de interventoría correspondiente a agosto de 2023.

A continuación, se presenta el cuadro que se alimenta en cada informe con las imágenes de cada uno de los certificados aportados por el operador ESE Hospital Carisma en el transcurso de la ejecución contractual, así:

CuadroN°14: Imagen de los certificados de pago parafiscales

JUNIO 2023

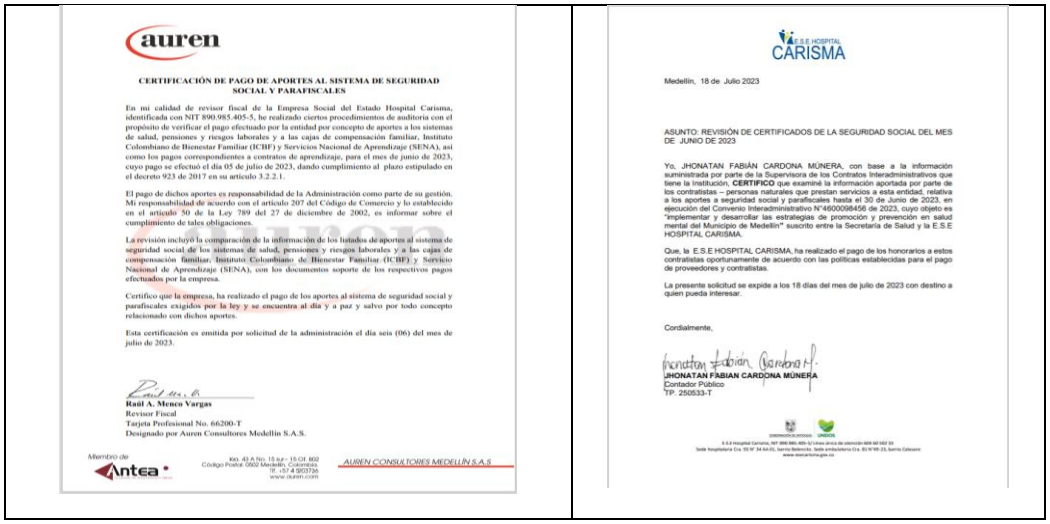

auren

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985-405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de junio de 2023, cuyo pago se efectuó el día 05 de julio de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día seis (06) del mes de julio de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

Miembro de Antea

AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Medellín, 18 de Julio 2023

ASUNTO: REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JUNIO DE 2023

Yo, JHONATAN FABIÁN CARDONA MUÑERA, con base a la información suministrada por parte de la Supervisora de los Contratos Interadministrativos que tiene la Institución, **CERTIFICO** que examiné la información aportada por parte de los contratistas – personas naturales que prestan servicios a esta entidad, relativa a los aportes a seguridad social y parafiscales hasta el 30 de Junio de 2023, en ejecución del Convenio Interadministrativo N°4600098456 de 2023, cuyo objeto es "Implementar y desarrollar las estrategias de promoción y prevención en salud mental del Municipio de Medellín" suscrito entre la Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Que, la E.S.E HOSPITAL CARISMA, ha realizado el pago de los honorarios a estos contratistas oportunamente de acuerdo con las políticas establecidas para el pago de proveedores y contratistas.

La presente solicitud se expide a los 18 días del mes de julio de 2023 con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

JHONATAN FABIAN CARDONA MUÑERA
Contador Público
TP. 250533-T

Fuente: Gestión de pago ESE Hospital Carisma – julio 2023

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**: el operador ESE Hospital CARISMA no ha realizado subcontratación para la ejecución del contrato interadministrativo N° 4600098456 de 2023

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**: Para el periodo de presentación del informe del 14 al 31 de julio de 2023 no se realizaron solicitudes relacionadas con marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**: El contrato informado dentro del periodo de ejecución del 14 al 31 de julio de 2023 no tuvo solicitudes, ni modificación.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**: No hay relación de ausencias temporales o definitivas y/o re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: Se mantiene la designación realizada por la secretaría de salud distrital al Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM en fecha del 16 de junio de 2023.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**: El contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 en general se está ejecutando con normalidad, los riesgos contemplados en la etapa de planeación de este, no se

han materializado de acuerdo con el monitoreo realizado. A continuación, se presenta el cuadro de matriz de riesgos de acuerdo con la matriz de riesgo publicada en el portal SECOP II, se establecieron los siguientes riesgos:

CuadroN°15: Materialización de riesgos y su mitigación - contrato N°4600098456 de 2023

Riesgo	Etapa	A quien se le asigna	Tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Seguimiento
Ahondamiento de la crisis del sector salud	Planeación	Entidad/proveedor	Implementación del plan de contingencia por el comité directivo de análisis y seguimiento	Interventoría	A la fecha no se han presentado contingencias que afecten la ejecución contractual.
Incumplimiento por parte del contratista	Ejecución	Entidad / Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades	Supervisor	Se cuenta con cronograma y plan de trabajo aprobado.
Aparición de nuevos brotes de Covid-19	Ejecución	Entidad / Contratista	Identificar políticas y normas gubernamentales que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. Definir claramente los criterios de selección, su ponderación y el método de evaluación.	Entidad	No se han recibido nuevas directrices por parte de la secretaría de Salud.
Dificultad en la entrega del producto o servicio	Ejecución	Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar que estén disponibles	Contratista	Se tiene aprobación de plan de trabajo y cronograma de actividades. No se generan alertas sobre dificultades

Riesgo	Etapa	A quien se le asigna	Tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Seguimiento
					en la entrega del servicio
Productos o servicios entregados no son los esperados	Ejecución	Contratista	Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo	Contratista	Se tiene aprobación de plan de trabajo y cronograma de actividades. No se generan alertas sobre la entrega de productos o servicios

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**: No se realiza informe de la gestión realizada de contratos de comodato puesto que para el contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023 no se han suscrito contratos de comodato.

- **Evaluación SAP**: Para el periodo informado del 14 al 31 de julio de 2023, se presenta la evaluación al contratista ESE Hospital Carisma, según la imagen de SAP que incluye los criterios de calificación y el total de la misma. Cabe mencionar que esta es la imagen presentada en el informe del 16 de junio al 13 de julio de 2023.

IlustraciónN°1: Evaluación de la ESE Hospital Carisma según SAP – junio – julio 2023

JUNIO - JULIO 2023

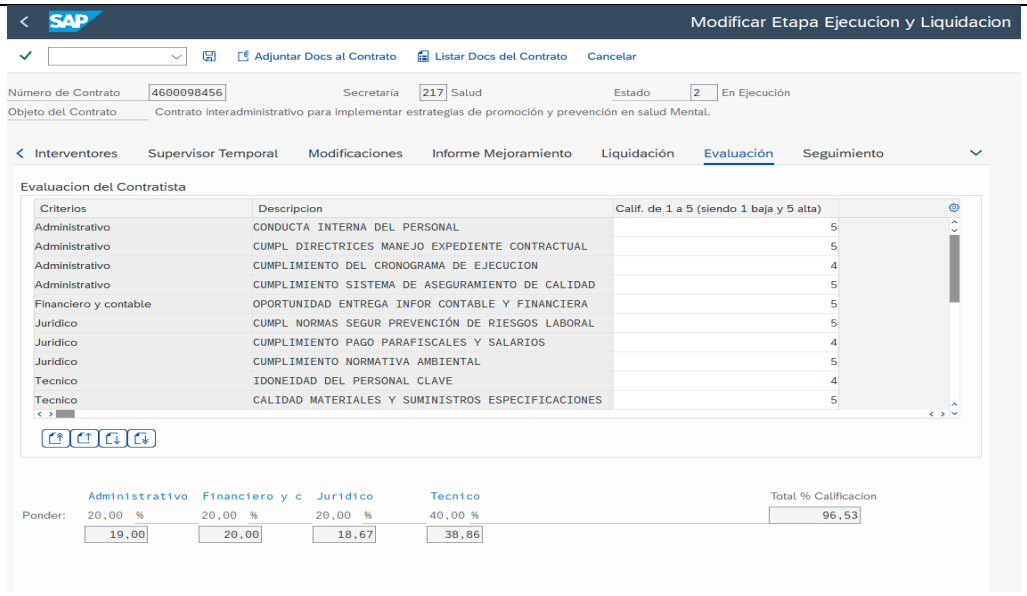

Fuente: SAP – julio de 2023

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**: Cabe resaltar, que el contrato interadministrativo N° 4600098456 de 2023 no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control en el periodo de ejecución del 14 al 31 de julio de 2023.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Ejecución presupuestal

A continuación, se presenta la tabla que discrimina el tipo de fondo, certificado de disponibilidad presupuestal, número de registro presupuestal y valores, según la apropiación presupuestal del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.

TablaN°20: Relación apropiación presupuestal contrato N°4600098456 de 2023

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Pos Pedido
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Pos Pedido
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.397
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.398
110302923	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 116.893.398
110300123	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 1.000.000.000
110300123	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 750.486.092
110300123	72100000	2320202009	200191	4000114165	50096328	4800014525	$ 750.486.091
VALOR TOTAL POS PEDIDO							**$ 3.319.225.964**

Fuente: Ficha técnica equipo de interventoría – julio 2023

3.2 Ejecución Financiera

A la fecha de entrega de este informe se da cumplimiento a la forma de pago que expresa lo siguiente: **FORMA DE PAGO**. Una vez perfeccionado el inicio del contrato, y se presente por parte del contratista el cronograma y el plan general de trabajo y se acepten estos documentos por la supervisión o interventoría delegada por la Secretaria de Salud de Medellín se realizará al CONTRATISTA un PAGO ANTICIPADO por valor de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML ($829.806.491) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato previa aprobación de la garantía respectiva. Para el setenta y cinco por ciento (75%) restantes se realizarán pagos mensuales según ejecución y entrega de informes, productos y soportes en términos de calidad y oportunidad, previo recibo a satisfacción e informe de seguimiento por parte de la supervisión o interventoría del contrato. Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria

reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co. **PARÁGRAFO TERCERO:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el pago deberá aportar: a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados. b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada. c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último. d) Factura con todos los soportes de ley. La ejecución del contrato de referencia se encuentra soportada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación y que se presentará de forma acumulada mes a mes:

- Relación de los pagos realizados

TablaN°21: Relación de pagos acumulado contrato N°4600098456 de 2023

Registro Presupuestal (No. Pedido)	N° Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (Valor Recibido)	Periodo de Ejecución
4800014525	FV54623	24/07/2023	5000709856 - 5000709855	$ 829.806.491	Pago Anticipado 25%

Fuente: Ficha Técnica ITM – julio de 2023

A continuación, se presenta un cuadro con las imágenes que evidencian los recibos a satisfacción del pago realizado hasta el momento del 14 al 31 de julio de 2023 en el contrato de la referencia N°4600098456 de 2023, así;

CuadroN°16: Recibos a satisfacción pagos realizados al operador ESE Hospital CARISMA

RECIBOS A SATISFACCIÓN
PAGO ANTICIPADO

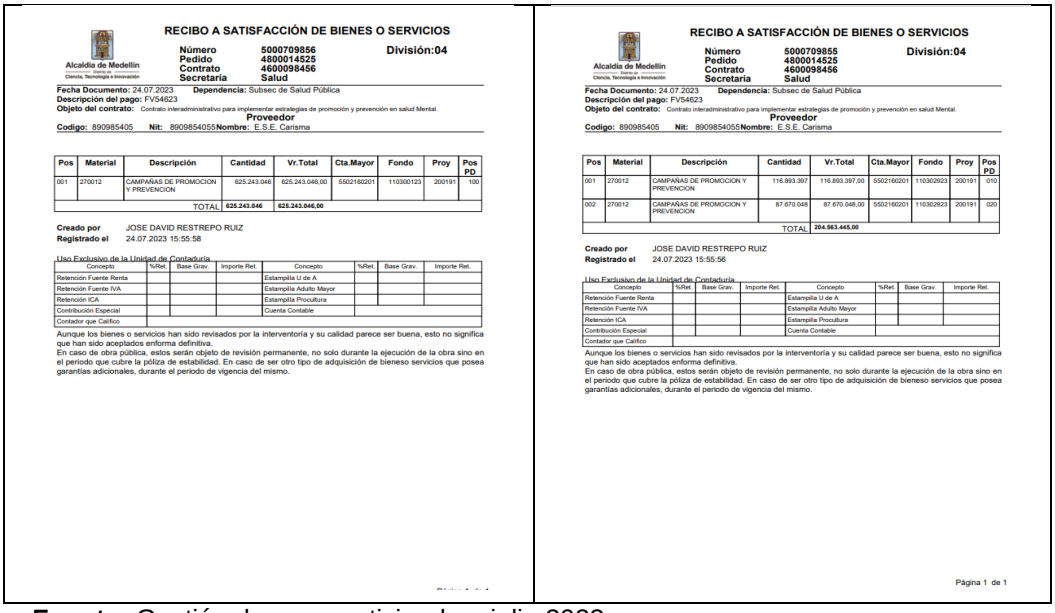

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000709856 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 24.07.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54623
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	625.243.046	625.243.046,00	5502160201	110300123	200191	100
		TOTAL	**625.243.046**	**625.243.046,00**				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 24.07.2023 15:55:58

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín — Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000709855 — Pedido 4800014525 — Contrato 4600098456 — Secretaría Salud — División:04

Fecha Documento: 24.07.2023 **Dependencia:** Subsec de Salud Pública
Descripción del pago: FV54623
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud Mental.

Proveedor

Codigo: 890985405 **Nit:** 8909854055 **Nombre:** E.S.E. Carisma

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	116.893.397	116.893.397,00	5502160201	110302923	200191	010
002	270012	CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION	87.670.048	87.670.048,00	5502160201	110302923	200191	020
		TOTAL		**204.563.445,00**				

Creado por JOSE DAVID RESTREPO RUIZ
Registrado el 24.07.2023 15:55:56

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Página 1 de 1

Fuente: Gestión de pago anticipado – julio 2023

- Relación de los pagos realizados en el contrato interadministrativo N°4600097008 de 2023; reporte obtenido con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato; que se relacionan de manera acumulativa, así:

TablaN°22: Reporte historial de pagos del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023

1.2 NIT	2.Número Pedido	3.Pos.Pedido	5.Documento Material	5.2 Documento Contable	5.3 Nro. Factura	8.Vlr.Recibido	10.Fecha Contabiliza	12.Fondo	14.Cta Contable
8909854055	4800014525	10	5000709855	5000515160	FV54623	116.893.397,00	24/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	20	5000709855	5000515160		87.670.048,00	24/07/2023	110302923	5502160201
8909854055	4800014525	100	5000709856	5000515161	FV54623	625.243.046,00	24/07/2023	110300123	5502160201

Fuente: SAP **ZMMPUR029** Contrato Interadministrativo N°4600097008 de 2023 – julio 2023

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Según reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos:

TablaN°23: Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grp Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098456	4800014525	217	Salud	200191	Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud Medellín	$ 3.319.225.964	$ 829.806.491	$ 2.489.419.473

Fuente: SAP **ZMMPUR189** – julio 2023

- Resumen de la ejecución de los recursos:

TablaN°24: Resumen ejecución de recursos interadministrativo N°4600098456 de 2023

Valor del Contrato	$ 3.319.225.964
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	**$ 3.319.225.964**
Pago de junio (Pago Anticipado)	$ 829.806.491
Pago autorizado de ejecución junio	**$ 411.614.354**
Pago autorizado de ejecución julio	**$ 181.412.964**
Porcentaje de ejecución financiera	42,87%
Total Ejecución después de pagos autorizados	$ 1.422.833.809
Saldo por pagar	$ 1.896.392.155
Porcentaje de ejecución financiera por ejecutar, después de pagos autorizados	57,13%

Fuente: Ficha Técnica ITM – julio de 2023

Cabe mencionar que se paga el total de lo ejecutado por el operador ESE Hospital Carisma aunque no se ha autorizado el pago de la factura BAE 1896 por valor de: **$594.000** puesto que fueron descontados de lo ejecutado en el informe del mes anterior (junio 2023).

A continuación, se presenta la tabla de distribución de los pagos mes a mes a partir de junio de 2023:

TablaN°25: Distribución de pago por estrategia 2023

JUNIO 2023 (Pago Anticipado)		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**

2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	$ 284.457.665
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	$ 545.348.826
Total	**100,00%**	**$ 829.806.491**
JUNIO 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	$ 141.101.401
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	$ 270.512.954
Total	**100,00%**	**$ 411.614.354**
JULIO 2023		
ACTIVIDAD	**% Distribución**	**Valor pago**
2.1.1.1 Desarrollar la estrategia Dame razones (VF)	34,28%	**$ 62.188.364**
2.1.2.1 Desarrollar la estrategia Casa de la escucha (VF)	65,72%	**$ 119.224.600**
Total	**100,00%**	**$ 181.412.964**

Fuente: Construcción equipo de interventoría – julio 2023

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 El presente Contrato Interadministrativo N°4600098456 de 2023 fue delegado por la Secretaría de Salud de Medellín al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM para la interventoría el día 16 de junio de 2023; el equipo interventor en campo ingresa de forma escalonada a partir del 04 de agosto de 2023.

4.2 De acuerdo con la información consignada en los estudios previos N^0 36337, en caso de presentarse mora o retraso en la ejecución de actividades y cumplimiento de obligaciones, se estableció la faculta de la imposición de:

"Multas: En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, (…), **Cláusula Penal Pecuniaria:** CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN equivalente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude

al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007".

A la fecha de presentación de este informe no se han presentado requerimiento al contratista relacionado con el cumplimiento de obligaciones, y de los cuales se pueda derivar el inicio de procesos de incumplimiento. Durante el período de ejecución del 14 al 31 de julio de 2023 no se presentaron conductas y acciones que interfirieran o pusieran en riesgo el cumplimiento de los objetivos contratados y el contrato se ejecutó según lo descrito en el apartado: "Ejecución física del contrato" del presente documento.

4.3 A continuación, se presenta una tabla que evidencia el estado de las garantías del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023; a la fecha de entrega de este informe, así:

Tabla N°26: Relación de Pólizas Contrato Interadministrativo N°4600097008 de 2023

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000039092	Calidad del servicio	16/06/2023	16/06/2024	16/06/2023	$ 331.922.596,40
		Cumplimiento	16/06/2023	16/06/2024		$ 331.922.596,40
		Pago de salarios, prestaciones sociales	16/06/2023	16/12/2026		$ 165.961.298,20
		Pago anticipado	16/06/2023	16/12/2023		$ 829.806.491,00

Fuente: Ficha Técnica ITM – julio de 2023

Otros aspectos:

A la fecha de presentación de este informe; el equipo interventor no tuvo notas externas al operador ESE Hospital Carisma en ejecución del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023.

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato interadministrativo N°4600098456 de 2023, luego de hacer verificación de las actividades con revisión documental y de soportes, el suscrito equipo

interventor recibe a satisfacción para el periodo comprendido entre 14 al 31 de julio de 2023 las actividades realizadas por el operador ESE Hospital Carisma y un total de ejecución financiera de: Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L **($181.412.964)** discriminado de la siguiente manera por componente:

Ejecución Financiera del componente de **Talento Humano** correspondiente al periodo de pago Honorarios del 20 al 30 de Julio por valor total de $138.711.526, donde se detalla a continuación:

ITM	Cedula	NOMBRE Y APELLIDO	Actividad, Cargo u Oficio	Nº DE CONTRATO	CDP	RP	Valor Total Contrato	Valor Mensual Contrato	Fecha Acta de Inicio	Fecha de Finalización del Contrato	VALOR DIA	PERIODO DE PAGO		DIAS	VALOR A COBRAR
1	43.824.319	BIBIANA MARCELA RAMIREZ MEJIA	LIDER ESCUCHADEROS	386-06-2023	199	763	$ 34.248.000	$ 5.708.000	20/6/2023	16/12/2023	$190.267	20/07/2023	30/07/2023	11	2.092.933
2	43.181.249	JESSICA QUINTERO DIAZ	COORDINADORA GENERAL	448-06-2023	199	764	$ 40.692.000	$ 6.782.000	22/6/2023	16/12/2023	$226.067	20/07/2023	30/07/2023	11	2.486.733
3	1.039.623.624	LORENA MARIA GOMEZ MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	384-06-2023	199	766	$ 15.000.000	$ 2.500.000	20/6/2023	16/12/2023	$ 83.333	20/07/2023	30/07/2023	11	916.667
4	1.035.855.516	YEIMI ALEXANDRA CATAÑO CATAÑO	TRABAJADORA SOCIAL	388-06-2023	199	767	$ 28.500.000	$ 4.750.000	20/6/2023	16/12/2023	$158.333	20/07/2023	30/07/2023	11	1.741.667
5	1.015.277.283	LINA MARIA MORENO USMA	GESIS	387-06-2023	199	769	$ 28.500.000	$ 4.750.000	20/6/2023	16/12/2023	$158.333	20/07/2023	30/07/2023	11	1.741.667
6	1.035.858.721	ANDRES MARIANO SILVA PIEDRAHITA	DISEÑADOR GRAFICO	390-06-2023	199	770	$ 28.500.000	$ 4.750.000	20/6/2023	16/12/2023	$158.333	20/07/2023	30/07/2023	11	1.741.667
7	71.335.643	ISNEL MONTES SANCHEZ	AUXILIAR LOGISTICO	385-06-2023	199	812	$ 12.000.000	$ 2.000.000	22/6/2023	16/12/2023	$ 66.667	20/07/2023	30/07/2023	11	733.333
8	43.878.398	VERONICA MARIA JIMENEZ ESCOBAR	LIDER DAME RAZONES	389-06-2023	199	817	$ 34.248.000	$ 5.708.000	22/6/2023	16/12/2023	$190.267	20/07/2023	30/07/2023	11	2.092.933
9	1.000.758.697	KATHERINE VALDERRAMA ZAPATA	AUXILIAR LOGISTICO	452-06-2023	199	848	$ 12.000.000	$ 2.000.000	23/6/2023	16/12/2023	$ 66.667	20/07/2023	30/07/2023	11	733.333
10	1.040.730.611	SARA ESLENDY LONDOÑO MOSQUERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	470-06-2023	199	898	$ 15.000.000	$ 2.500.000	30/6/2023	16/12/2023	$ 83.333	20/07/2023	30/07/2023	11	916.667
12	43.971.221	YESSICA MARCELA ANGARITA VELASQUEZ	PSICOLOGO (A)	428-06-2023	199	761	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
13	1.017.248.677	CRISTIAN ESTIBEN MESA VALENCIA	AUXILIAR LOGISTICO	383-06-2023	199	765	$ 8.439.552	$ 1.406.592	20/6/2023	16/12/2023	$ 46.886	20/07/2023	30/07/2023	11	515.750
14	1.036.337.925	ANDRES FELIPE VELEZ MONSALVE	PSICOLOGO (A)	396-06-2023	199	810	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
15	35.197.473	IVONNE CASTAÑEDA MALDONADO	PSICOLOGO (A)	450-06-2023	199	838	$ 28.349.568	$ 4.724.928	24/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
16	1.143.242.585	YURANYS MARCELA MANJARRES SANCHEZ	PSICOLOGO (A)	433-06-2023	199	841	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
17	1.039.471.322	YULIANA MUÑOZ MORALES	PSICOLOGO (A)	438-06-2023	199	842	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
18	1.233.342.094	DIANA CAROLINA PEREZ ARRIETA	PSICOLOGO (A)	436-06-2023	199	844	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
19	43.856.206	LUCIA MARIN VERGARA	PSICOLOGO (A)	449-06-2023	199	847	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
20	1.037.577.581	DEISY ALEJANDRA MIRA ZAPATA	COMUNICADORA SOCIAL	457-06-2023	199	849	$ 28.349.568	$ 4.724.928	24/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
21	1.036.608.103	SANDRA PATRICIA ORTIZ MEJIA	COMMUNITY MANAGGER	471-06-2023	199	900	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
22	1.036.638.770	LUISA MARIA DEL CASTILLO BAENA	PSICOLOGO (A)	469-06-2023	199	901	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
23	71.693.631	MARIO ENRIQUE BERRIO CHAVARRIA	PSICOLOGO (A)	477-07-2023	199	939	$ 24.412.128	$ 4.724.928	11/7/2023	15/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
24	39.178.909	RUBY HERNANDEZ HERNANDEZ	PSICOLOGO (A)	478-07-2023	199	940	$ 24.412.128	$ 4.724.928	14/7/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
25	43.878.441	ALEJANDRA ANGARITA MARTINEZ	PSICOLOGO (A)	434-06-2023	199	837	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
26	1.028.035.722	ALEJANDRA GARCIA CORDOBA	PSICOLOGO (A)	411-06-2023	199	773	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
27	1.128.429.149	ANA MARIA HIGUITA ISAZA	PSICOLOGO (A)	395-06-2023	199	803	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
28	1.035.872.904	ANA SOFIA MORALES ZAPATA	PSICOLOGO (A)	442-06-2023	199	833	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
29	1.017.137.803	ANDREA CATALINA HENAO HERNANDEZ	PSICOLOGO (A)	431-06-2023	199	762	$ 28.349.568	$ 4.724.928	21/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
30	1.036.667.084	ANDREA GALEANO TOBON	PSICOLOGO (A)	443-06-2023	199	840	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
31	1.035.233.112	ANGIE CAROLINA LONDOÑO TABARES	PSICOLOGO (A)	430-06-2023	199	781	$ 28.349.568	$ 4.724.928	21/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
32	43.809.595	BLANCA RUTH RESTREPO ROJO	PSICOLOGO (A)	432-06-2023	199	843	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
33	1.152.449.650	CARLOS ANTONIO GUARIN LOPEZ	PSICOLOGO (A)	413-06-2023	199	771	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
34	1.036.958.927	CARLOS JAVIER FLOREZ HENAO	PSICOLOGO (A)	397-06-2023	199	772	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
35	1.036.674.471	CARMEN VALERIA AGUDELO SANCHEZ	PSICOLOGO (A)	391-06-2023	199	794	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
36	32.297.834	CATALINA QUIROZ ORTEGA	PSICOLOGO (A)	399-06-2023	199	799	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
37	43.911.678	DIANA CONSTANZA SANCHEZ BUENO	PSICOLOGO (A)	407-06-2023	199	797	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
38	43.991.468	DIANA PATRICIA ALVAREZ URREGO	PSICOLOGO (A)	446-06-2023	199	829	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
39	22.144.127	DILSA MARIA SANMARTIN CALLE	PSICOLOGO (A)	398-06-2023	199	804	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
40	71.376.118	EDWIN FERNEY SALAZAR BARRIENTOS	PSICOLOGO (A)	402-06-2023	199	792	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
41	86.087.785	FRANCISCO JESUS GARCIA CASTAÑEDA	PSICOLOGO (A)	412-06-2023	199	774	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
42	1.014.310.907	GABRIELA RAMIREZ SUA	PSICOLOGO (A)	451-06-2023	199	782	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
43	32.207.364	GINA CATALINA RESTREPO OCHOA	PSICOLOGO (A)	467-06-2023	199	899	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
45	1.216.715.044	INGRID JULIETH ROLANDO ESPINOSA	PSICOLOGO (A)	417-06-2023	199	791	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
46	71.620.161	IVAN DARIO GOMEZ ZEA	PSICOLOGO (A)	422-06-2023	199	796	$ 28.349.568	$ 4.724.928	21/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
47	1.020.449.951	JACKELINE KRISTINA LONDOÑO LEMOS	PSICOLOGO (A)	468-06-2023	199	902	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
48	1.017.259.347	JENNY CRISTINA ALVAREZ ROJAS	PSICOLOGO (A)	406-06-2023	199	775	$ 28.249.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
49	1.128.423.275	JESSICA ALEJANDRA GONZALEZ TORRES	PSICOLOGO (A)	401-06-2023	199	778	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
50	1.017.226.959	JESSICA MARCELA GONZALEZ VIVARES	PSICOLOGO (A)	458-06-2023	199	877	$ 28.349.568	$ 4.724.928	27/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
51	1.035.433.611	JONATHAN MONSALVE CARDONA	PSICOLOGO (A)	415-06-2023	199	806	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
52	1.152.713.598	JUAN CARLOS ALMANYA MARQUEZ	PSICOLOGO (A)	437-06-2023	199	828	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
53	1.115.071.721	JUAN DAVID LONDOÑO LOAIZA	PSICOLOGO (A)	421-06-2023	199	801	$ 23.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
54	1.037.632.578	JULIANA GARCIA MESA	PSICOLOGO (A)	423-06-2023	199	789	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
55	1.022.338.037	KATERINA ESTEFANY LARROTA CARDONA	PSICOLOGO (A)	440-06-2023	199	832	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
56	1.035.428.826	KELLY GOMEZ HERNANDEZ	PSICOLOGO (A)	404-06-2023	199	790	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
57	1.020.458.062	KELLY JOHANA HERNANDEZ DAVID	PSICOLOGO (A)	403-06-2023	199	800	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
58	1.045.106.140	LAURA ESTELA LOPERA RODRIGUEZ	PSICOLOGO (A)	474-07-2023	199	933	$ 28.349.568	$ 4.724.928	7/7/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
59	1.020.492.243	LAURA MARIN CARO	PSICOLOGO (A)	392-06-2023	199	795	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
60	1.024.531.169	LAURELIN TERES ALVARADO RODRIGUEZ	PSICOLOGO (A)	414-06-2023	199	787	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
61	1.017.159.599	LEIDY NATHALY FRANCO DE LA CRUZ	PSICOLOGO (A)	410-06-2023	199	802	$ 23.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
62	28.628.097	LISSY YINETH BARRAGAN CESPEDES	PSICOLOGO (A)	441-06-2023	199	830	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
63	1.036.674.018	LUISA MARIA CANO ALZATE	PSICOLOGO (A)	393-06-2023	199	788	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
64	1.020.457.580	MARCELA CARMONA GALLEGO	PSICOLOGO (A)	420-06-2023	199	786	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
65	1.039.462.690	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LONDOÑO	PSICOLOGO (A)	419-06-2023	199	779	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
66	1.017.250.417	MARIA FERNANDA MENA BLANDON	PSICOLOGO (A)	418-06-2023	199	809	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
67	1.214.713.538	MARIANA ALVAREZ JARAMILLO	PSICOLOGO (A)	425-06-2023	199	780	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
68	1.045.113.892	MELISA GALVIS MESA	PSICOLOGO (A)	472-06-2023	199	903	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
69	1.152.688.006	NASLY TATIANA RAMOS ROJAS	PSICOLOGO (A)	408-06-2023	199	798	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
70	43.206.351	NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA	PSICOLOGO (A)	444-06-2023	199	845	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
71	21.443.068	ORFA DIONY CESPEDES PULGARIN	PSICOLOGO (A)	426-06-2023	199	807	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
72	52.757.075	PAOLA ANDREA ESCOBAR MONTOYA	PSICOLOGO (A)	439-06-2023	199	839	$ 28.349.568	$ 4.724.928	23/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
73	1.017.252.616	PAULA ANDREA HIGUITA MORENO	PSICOLOGO (A)	409-06-2023	199	785	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
74	1.017.202.696	PIEDAD LORENA GOMEZ RUIZ	PSICOLOGO (A)	394-06-2023	199	776	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
75	43.255.821	SANDRA PATRICIA RESTREPO MORA	PSICOLOGO (A)	427-06-2023	199	783	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
76	1.152.709.877	SOLANYI ROJAS BETANCUR	PSICOLOGO (A)	424-06-2023	199	784	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
77	1.152.710.745	SUSANA DUQUE BERNAL	PSICOLOGO (A)	463-06-2023	199	852	$ 28.349.568	$ 4.724.928	30/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
78	1.037.649.580	VANESSA RAMIREZ VELEZ	PSICOLOGO (A)	400-06-2023	199	805	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
79	1.020.479.796	YULIETH ANDREA ATEHORTUA MUÑOZ	PSICOLOGO (A)	405-06-2023	199	777	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
80	1.037.485.758	YULIETH PAOLA MEDRANO DIAZ	PSICOLOGO (A)	416-06-2023	199	793	$ 28.349.568	$ 4.724.928	20/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
81	1.039.457.051	YULY IDARRAGA BUSTAMANTE	PSICOLOGO (A)	445-06-2023	199	831	$ 28.349.568	$ 4.724.928	22/6/2023	16/12/2023	$157.498	20/07/2023	30/07/2023	11	1.732.474
82	71.291.158	ANDRES FELIPE QUIROZ ESTRADA	INFLUENCER	456-06-2023	199	850	$ 34.280.000	$ 3.000.000	23/6/2023	16/12/2023	$100.000	20/07/2023	30/07/2023	11	1.100.000
83	98.589.294	LUIS ALBERTO ALVAREZ BUITRAGO	INFLUENCER	454-06-2023	199	854	$ 34.280.000	$ 3.000.000	23/6/2023	16/12/2023	$100.000	20/07/2023	30/07/2023	11	1.100.000
84	1.037.632.455	DANIELA ALDANA DIAZ	INFLUENCER	455-06-2023	199	855	$ 34.280.000	$ 3.000.000	23/6/2023	16/12/2023	$100.000	20/07/2023	30/07/2023	11	1.100.000
85	43972229	DIANA MARCELA TORO RAMIREZ	PSICOLOGO (A)	483-07-2023	199	952	$23.624.640	$ 4.724.928	19/7/2023	16/12/2023	$157.498	19/07/2023	30/07/2023	12	1.889.971
VALOR A PAGAR HONORARIOS DEL 20 AL 30 DE JULIO DE 2023															**138.711.526**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ejecución Financiera del componente de **Muebles, Enseres y Servicios**, durante el periodo comprendido en el presente informe discriminado de la siguiente manera

PROVEEDORES	Nº DE CONTRATO	BIEN, ELEMENTO O SERVICIO	FECHA INCIO	FECHA TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EJECUCION		
							20 DE JULIO AL 30 DE JULIO		
							Nº	EGRESO	VALOR
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Arrendamiento de oficina y bodega 120 mts	20/6/2023	16/12/2023	$ 7.000.000	$ 42.000.000			$ 2.566.667
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Servicios públicos	20/6/2023	16/12/2023	$ 800.000	$ 4.800.000			$ 293.333
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Impresora	20/6/2023	16/12/2023	$ 350.000	$ 2.100.000			$ 128.333
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Red de internet	20/6/2023	16/12/2023	$ 238.000	$ 1.428.000			$ 87.267
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Escritorio con gabinetes	20/6/2023	16/12/2023	$ 42.934	$ 257.603			$ 15.742
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Silla ergonómica con brazos	20/6/2023	16/12/2023	$ 19.010	$ 114.062			$ 6.970
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Silla Interlocutora	20/6/2023	16/12/2023	$ 9.257	$ 55.539			$ 3.394
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Archivador 4 gavetas	20/6/2023	16/12/2023	$ 19.849	$ 119.096			$ 7.278
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Estanterias de 4 cuerpos	20/6/2023	16/12/2023	$ 5.605	$ 33.631			$ 2.055
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Mobiliario escuchaderos	20/6/2023	16/12/2023	$ 99.721	$ 598.325			$ 36.564
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Alquiler de tablet con capacidad de introducir simcard-56	12/7/2023	16/12/2023	$ 7.610.400	$ 45.662.400			$ 2.790.480
E.S.E HOSPITAL CARISMA		Transporte 23 de junio al 4 de julio	20/6/2023	16/12/2023	$ 2.086.000	$ 2.086.000			$ -
JULIAN ESTEBAN PANIAGUA ALVAREZ	480-07-2023	Comunicación audiovisual	13/6/2023	16/12/2023	$ 2.700.000	$ 728.430.125	2	2/8/2023	$ 990.000
ANDRES FELIPE QUIROZ ESTRADA	456-06-2023	Dame Razones Laboral	23/6/2023	16/12/2023	$ -	$ 16.280.000	N/A	N/A	$ -
DANIELA ALDANA DIAZ	455-06-2023	Dame Razones Laboral	23/6/2023	16/12/2023	$ -	$ 16.280.000	3	2/8/2023	$ 1.110.000
LUIS ALBERTO ALVAREZ BUITRAGO	454-06-2023	Dame Razones Laboral	23/6/2023	16/12/2023	$ -	$ -	3	2/8/2023	$ 3.330.000
DULCE ARENAS	OS9.14697	Refrigerios 27- Comité districtal de salud mental $ 7.000 c/u	20/6/2023	16/12/2023	$ 189.000	$ 189.000	N/A	N/A	$ -
DULCE ARENAS	473-07-2023	Refrigarios - PAPS - Laboral - 9256	5/7/2023	16/12/2023	$ -	$ 92.560.000	3	19/7/2023	$ 5.890.000
PC TONER	465-06-2023	Computador portatil perfil diseñador-1	5/7/2023	16/12/2023	$ 390.000	$ 2.340.000	PC520	21/7/2023	$ 390.000
PC TONER	465-06-2023	Computadores portatiles-6	5/7/2023	16/12/2023	$ 1.314.000	$ 7.884.000	PC520	21/7/2023	$ 1.314.000
PC TONER	465-06-2023	Alquiler de tablet con capacidad de introducir simcard-13	5/7/2023	16/12/2023	$ 1.378.000	$ 8.268.000	PC520	21/7/2023	$ 1.378.000
TRANSRUMBO GROUP S.A.S	466-06-2023	Transporte Dame Razones	5/7/2023	16/12/2023	$ -	$ 41.472.000	FE434	19/7/2023	$ 2.016.000
TRANSRUMBO GROUP S.A.S	466-06-2023	Transporte Escuchaderos	5/7/2023	16/12/2023	$ -	$ 53.640.000	FE434	19/7/2023	$ 2.086.000
BANQUETES AMANDA	OC	Refrigareos - Mesa Tecnica Salud Mental	1/7/2023	16/12/2023	$ -	$ -	BAE-1896	3/8/2023	$ 594.000
CLARO		Plan de datos	12/7/2023	16/12/2023	$ -	$ -	E 5712143127	20/7/2023	$ 4.227.356
TOTAL					**$ 24.251.776**	**$ 1.066.597.781**			**$ 29.263.441**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TablaN°27: Detalle ejecución recibida a satisfacción julio 2023

JULIO 2023	
Talento humano	$ 138.711.526
Muebles, enseres y servicios	$ 29.263.441
Subtotal	**$ 167.974.967**
Administración	$ 13.437.997
Póliza	
Total	**$ 181.412.964**

Fuente: Construcción de equipo de interventoría – julio 2023

En abierta comunicación…

OLGA LUCÍA GÓMEZ RAMÍREZ
Interventora Líder ITM

KARINA URZOLA ROMERO
Apoyo Jurídico Interventoría

VANESSA CARDONA ECHEVERRI
Apoyo Contable Interventoría ITM.

NAYIBE AGUDELO GALLEGO
GESIS Interventoría ITM